

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 240

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 4 de marzo de 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta 229, 230, 239. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:08 Hrs].

Damos inicio a los trabajos de la novena sesión ordinaria, del Segundo Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es por ello, que las secretarías de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo a llevar a cabo el registro de la asistencia para la sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. **René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado

Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Gracias.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- INDEP:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, presente.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Sáenz Moriel.

Sí está, no sé si me escucha.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Presente.

Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente Secretaria, gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si algún Diputado, Diputada falta de registrar su asistencia.

Informo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes presentadas por los Ciudadanos: Leticia Ochoa Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, quienes comunicaron a esta instancia la imposibilidad de

asistir a la presente sesión, la primera por atender asuntos propios de su encargo y el... él siguiente Diputado por motivos de salud; asimismo, la Ciudadana Diputada Marisela Terrazas Muñoz, informó que se incorporara posteriormente a la sesión, en virtud de que se encuentra atendiendo actividades propias de su quehacer Legislativo.

Informo a la Presidencia, que tenemos el quorum para continuar con la sesión.

[Se encuentran presentes las y los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 4 de marzo del año 2021, que se realiza en la

modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero, y 2 de marzo del año en curso.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan:

- La Junta de Coordinación Política.

Así como las Comisiones:

- De Ciencia y Tecnología, y
- De Derechos Humanos.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada Independiente Marisela Sáenz Moriel.
- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Y

- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII.- Asuntos Generales:

- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua a 4 de marzo de 2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, en funciones de Segunda Secretaria nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Buenos días.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del orden del día en esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada Estrada, Gracias Diputado René Frías.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor y presente Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y

cero abstención de contenido del orden del día.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 229, 230 y 239.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas 28 y 31 de enero y 2 de marzo del presente año, las cuales, con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y, en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su

permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas 28 y 31 de enero y 2 de marzo del presente año, las cuales, se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionada.

En consecuencia procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero y 2 de marzo del presente año.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor y presente, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con gusto.

Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

A favor.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Gracias, Diputado Obed.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputado Misael Máñez cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Si algún Diputado, Diputada falta de emitir su votación.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de las actas en mención.

[Se manifiestan 5 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero, y 2 de marzo del presente año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 229

Undécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, en el cual el Presidente de la Comisión

Estatad de los Derechos Humanos rendirá su informe anual 2020, la cual, se realiza exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 28 de enero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las diez horas con seis minutos del día 28 de enero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, con la participación de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, la cual se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se cuenta con el quórum legal correspondiente (24).

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Patricia Gloria Jurado

Alonso (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Bienvenida a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III.- Lectura del Decreto de inicio del Undécimo Período Extraordinario de Sesiones.

IV.- Entonación del Himno Nacional.

V.- Proyección de un video relativo al informe anual que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2020.

VI.- Participación del Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII.- Mensaje del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

VIII.- Lectura del Decreto de clausura del Undécimo Período Extraordinario de Sesiones.

IX.- Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

X.- Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

26 votos a favor, emitidos por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

Acto seguido, la Presidenta da la bienvenida y agradece la presencia de los ciudadanos Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; al Magistrado Edgar Aurelio Quintana Camacho, en representación del Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 972/2021 XI P.E., por medio del cual se da inicio al Undécimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

En seguida, se procede con la entonación del Himno Nacional.

La Presidenta informa que la sesión tiene el carácter de solemne, con el propósito de que el Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos rinda, ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el informe sobre las actividades

realizadas en el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado y 50 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

A continuación, se proyecta un video relativo sobre las actividades realizadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el período que se informa.

Posteriormente, hace uso de la palabra al Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien saluda a las y los representantes de los tres Poderes, así como a cada uno de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Expresa que a raíz de la serie de acontecimientos que se tuvieron que afrontar el año 2020, se concluye que ahora, más que nunca, el respeto a la dignidad de las personas debe ser el eje toral de la política social y que la defensa de los derechos humanos es una actividad esencial.

Explica que el Informe se encuentra disponible en la página web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y se divide en 5 secciones en las cuales se describen la evolución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, función preventiva, tutela de los derechos humanos, comportamiento de las violaciones a los derechos humanos y protección y defensa de estos derechos, y hace un breve resumen de cada uno de ellos.

Agradece y reconoce a los tres Poderes del Estado por haberles permitido actuar con pleno respeto a la autonomía de la comisión. Confía en poder continuar en la construcción de un camino hacia la justicia y el bien común y que la población identifique a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos como un organismo receptivo, proactivo y propositivo, que de la mano con las instituciones lucha por encontrar los caminos más favorables para superar los desafíos que se le presentan a la sociedad chihuahuense.

La Presidenta comunica que el día anterior, el Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hizo llegar a este Honorable Congreso del Estado su informe por escrito, de conformidad con la normatividad aplicable.

Acto continuo, se otorga el uso de la palabra al Licenciado

Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, quien saluda a todas y todos los presentes en la sesión y felicita al Maestro Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por este ejercicio de rendición de cuentas.

Manifiesta que su gobierno se ha comprometido, en todo momento, con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y que se ha llevado a cabo la construcción de una agenda de derechos humanos como eje transversal en sus políticas públicas, la cual ha sido esencial desde el inicio de su administración.

Valora el papel fundamental que juegan las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos, particularmente la de nuestro Estado, en el desarrollo de una cultura de derechos humanos, pues no solo alertan sobre las violaciones a las garantías, también forman parte de una red dedicada a promover una sociedad más democrática en la que los derechos se garanticen a todas y todos sin excepción.

Señala alguna de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado en materia de derechos humanos, e informa que se han llevado a cabo diversos programas de vivienda, salud, cultura, desarrollo económico, entre otros, que cuentan con una perspectiva de derechos humanos y de género.

Por último, reitera su felicitación al Presidente y al equipo de trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos e invita a todas y a todos a continuar trabajando de la mano estos tiempos que demandan una mayor responsabilidad hacia la ciudadanía.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 973/2021 XI P.E., mediante el cual se Clausura el Undécimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

En seguida, se procede con la entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia de los Poderes Legislativo y Judicial, así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva,

así como a las y los legisladores que deseen participar, a la próxima sesión a realizarse el día domingo 31 de enero del año en curso a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de clausura de la Diputación Permanente, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

[ACTA 230

Sesión de Clausura de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 31 de enero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Primera Secretaría.

Siendo las diez horas con seis minutos del día 31 de enero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 7 de las y los Legisladores que integran la Mesa Directiva:

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Se incorpora en el transcurso de la Sesión el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Se registra la inasistencia del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.); así mismo, se incorpora a la misma el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), a todos la Presidenta, en su momento, les da la bienvenida.

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero del año 2021.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Entonación del Himno Nacional.

VI. Lectura del Decreto de Clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, de forma unánime.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Presidenta informa que con esta fecha se dan por concluidos los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Agradece a las y los integrantes de la Mesa Directiva por su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las

tareas que les han sido encomendadas y que a pesar de las circunstancias actuales por motivo de la pandemia, se han podido sortear los inconvenientes presentados, redoblando esfuerzos y adaptándose al uso de las tecnologías; así como, a las y los demás diputados; a los órganos técnicos y a las diferentes áreas del Congreso del Estado y de modo especial a las y los representantes de los medios de comunicación por su apoyo en la labor informativa.

Para continuar con el orden del día aprobado, se procede a entonar el Himno Nacional.

Acto continuo, la Presidenta da lectura al Decreto No. 974/2021 I D.P., por medio del cual se clausura el día 31 de enero del año 2021, la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Finalmente, se entona el Himno del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta convoca a las y los legisladores, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la Sesión Solemne de inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se llevará a cabo el día 1o. de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual; en la cual el Gobernador Constitucional del Estado presentará su Cuarto Informe de Gobierno.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

[ACTA 239.

Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 2 de marzo del año 2021.

Año III, Chihuahua, Chih., 4 de marzo de 2021

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría.

Siendo las once horas con nueve minutos del día 2 de marzo del año 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 24 Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de los

Legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes presentados por las Comisiones:

1.- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2.- De Igualdad.

3.- De Salud.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1.- Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada independiente. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales:

1.- Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del presente año

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en representación del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien presenta dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos sexto; octavo, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V; todos del Decreto No. 842/2012 VI P.E., relativo al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

La Presidenta informa que se someterá a votación el dictamen en lo general, posteriormente el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), presentará reservas al mismo y, por

último, se tomará la votación en lo particular.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, el cual se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Se procede a continuación a la discusión y aprobación, en lo particular, del dictamen por lo que se concede el uso de la palabra para que presente su reserva al Diputado:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura al documento, mediante el cual presenta reserva por medio del cual propone adicionar un inciso m) a la fracción VII del artículo octavo del Decreto No. 842/2012 VI P.E., relativo a la obligatoriedad del Comité Técnico del Fideicomiso estipulado de rendir un informe anual sobre los recursos ejercidos.

Para participar en este punto, se otorga el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien comenta que la Auditoría Superior del Estado está realizando una auditoría al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, tal como lo hace con cualquier otro organismo que recibe recursos públicos. Por lo tanto, considera que no es necesario agregar lo que se está solicitando.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para insistir en que se debe dejar establecida en la ley esta obligación. Menciona que este es un recurso público, por lo que se debe garantizar el uso adecuado de dichos recursos.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien dice coincidir con lo solicitado por el Diputado que le antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que no se debe dejar como una facultad o criterio del organismo la decisión de rendir o no un informe, sino que esto debe establecerse por ley como una obligación.

- Nuevamente, Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien aclara que lo que solicita el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), se encuentra ya establecido en el artículo 9o. de la citada ley.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo relativo a la reserva presentada, la cual no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, expresada por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se desecha la reserva.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, en lo particular, respecto a los artículos no reservados, el cual se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

1 (una) abstención, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- A la Comisión de Igualdad, que presenta en voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se dan a conocer los nombres de las ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, edición 2021, en sus distintas áreas, de conformidad con la convocatoria pública expedida para tal efecto, dando cumplimiento al Decreto No. 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el citado reconocimiento.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- A la Comisión de Salud, que presenta:

A) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar

la Discriminación en el Estado y la Ley Estatal de Salud, relativos a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; así como con carácter de acuerdo por el que se insta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que generen o, en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna, así como la implementación de lactarios o unidades móviles; así mismo, a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, tengan a bien realizar los estudios y análisis correspondientes y, en su caso, etiquetar las partidas presupuestales suficientes a efecto de que opere un Banco de Leche Materna en esta ciudad capital.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, continúe reforzando las campañas de información y sensibilización a fin de prevenir enfermedades respiratorias agudas a causa de la temporada invernal, con especial énfasis a los grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas y migrantes.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos planteados.

C) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de

Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se expidan las reglas de operación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

D) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se implementen campañas de información y concientización, sobre los riesgos a la salud por el uso de los sistemas electrónicos de suministro de nicotina.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado,

el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

11 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos planteados; así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Ana Carmen Estrada García, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los

principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra Entidad, sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el Desarrollo Sostenible de nuestro Estado.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el propósito de establecer como agravante el uso de programas sociales destinados a la promoción, prevención y atención de la salud con fines político-electorales.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita autorización para suscribir la iniciativa presentada.

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Ana Carmen Estrada García, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente al delito de amenazas a la colectividad.

4.- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 154 bis al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar la negligencia infantil.

5.- Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades de Salud de los tres niveles de Gobierno, para que implementen medidas y políticas públicas reales, que garanticen a las personas en situación de calle y abandono, el acceso a los servicios de salud públicos. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta

se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al emitir su voto, aprovechan para expresar una felicitación a la iniciadora el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Por lo tanto, la Presidenta expresa que recibe las iniciativas planteadas y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a los casos de corrupción ocurridos en el Estado.

Informa la Presidenta que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día jueves 4 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con doce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz).

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia, que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

04 de marzo de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. 085/2021, que envía el Secretario de Educación y Deporte, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0720/2021 II P.O., relativo al exhorto a fin de que personal especializado en psicología y trabajo social acuda a los hogares de los alumnos que han presentado ausentismo escolar para prevenir

el abandono escolar, o bien, tomar las acciones necesarias para que el alumno vuelva a clases.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

2. Oficio No. 084/2021, que envía el Secretario de Educación y Deporte, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0721/2021 II P.O., relativo al exhorto a fin de que se implemente un programa de actividades recreativas, artísticas y culturales en espacios al aire libre dirigido a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. 83/2021, que envía el Secretario de Educación y Deporte, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0710/2021 I D.P., relativo al exhorto para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud, para que de forma prioritaria los trabajadores de la educación sean considerados para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, antes del regreso a clases presencial.

Dándonos información al respecto, la cual se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. DPCE/SMP/VAC/030/2021, que envía el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0710/2021 I D.P., relativo al exhorto para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales de salud, para que de forma prioritaria los trabajadores de la educación sean considerados para que se les aplique la vacuna contra el COVID-19, antes del regreso a clases presencial.

Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. FGE-4C.1/071/2021, que envía el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0719/2021 I D.P., relativo al exhorto para priorizar el tema de la mesa de seguridad en la agenda estatal, poniendo énfasis a los últimos acontecimientos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención].

[TURNOS A COMISIONES:

04 de marzo de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de crear la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra Entidad, sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el Desarrollo Sostenible de nuestro Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el propósito de establecer como agravante el uso de programas sociales destinados a la promoción, prevención y atención de la salud con fines político-electorales. (Se adhiere el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)).

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente al delito de amenazas a la colectividad.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar el artículo 154 bis al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar la

negligencia infantil.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, elabore el proyecto correspondiente que reúna los criterios exigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con el propósito de que con el apoyo de las instancias competentes del Ejecutivo Federal, se presente la propuesta ante la FAO, de que las milpas de la Sierra Tarahumara se incorporen al Programa "Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial", para fortalecer la agricultura autosuficiente, principalmente a nivel local.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de marzo de 2021).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 16 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua, a fin de prohibir la venta de productos de tabaco a menos de 100 metros de distancia de instituciones educativas.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de marzo de 2021).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos 814 y 815 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para darle una protección y preservación a los árboles urbanos de propiedad particular, en función del interés colectivo de propiciar un medio ambiente sano.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de marzo de 2021).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Legislativo Federal, a través del Senado de la República, a que realice un posicionamiento firme en materia de límites territoriales y coadyuve con la Comisión Internacional de Límites y Aguas, así como con los Gobiernos Federal y del Estado de Chihuahua, respecto de la invasión del territorio mexicano por parte del gobierno de los Estados Unidos de

América, en el proceso de construcción del muro fronterizo en el Municipio de Ascensión.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de marzo de 2021).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que considere la actualización de su procedimiento recaudador, con relación al concepto Expedición de Tarjeta de Circulación, el cual se cobra en la revalidación vehicular y no se hace efectivo en el pago en línea, toda vez que el contribuyente tendrá que imprimir la tarjeta de circulación en su hogar u oficina, según la indicación de la Secretaría de Hacienda.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de marzo de 2021).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del Decreto No. LXVI/RFLYC/0749/2020 IX P.E., con el objeto de permitir el correcto funcionamiento de los Módulos de Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

11. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y del Decreto No. LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O., a fin de fortalecer la operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, le fue turnada para su estudio la iniciativa con carácter de decreto a efecto de declarar el 10 de julio como el Día Estatal para la Paz.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido que su contenido se incorporara de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

En el año 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció el 21 de septiembre como el día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos, así como exhortar a las naciones y personas a que abandonen las armas y reafirmen su compromiso de vivir en armonía.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, compartimos los elementos que han dado forma a la propuesta en comento y coincidimos en la importancia de establecer un día de la paz, para promover este ideal en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el día 10 de julio de cada año como: Día Estatal por la Paz en el Estado de Chihuahua.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La Junta de Coordinación Política determinará la pertinencia de otorgar premios con motivo de la celebración de ese día y establecerá los nombres que llevarán estos premios y/o reconocimientos.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en la reunión de fecha 24 de febrero del año 2021.

Por la Junta de Coordinación Política.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado Misael Máñez Cano, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y 68 fracción IV ambos de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua así como el artículo tercero del Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C. somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del primero de octubre de dos mil veinte las Diputadas y Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera y/o Lourdes Beatriz Valle Armendáriz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de declarar el 10 de julio como el "Día Estatal por la Paz", con el propósito de fomentar la conciencia sobre los ideales de paz entre las naciones y los pueblos, así como instituir los reconocimientos "Alfonso García Robles" y "Laureano Muñoz Arregui", ambos destacados promotores de la cultura de la paz.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de octubre del dos mil veinte, tuvo a bien turnar a quienes integran la Junta de Coordinación Política la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La brutalidad de las guerras y conflictos ha marcado a la humanidad desde su origen. Sin embargo, ha sido en el último par de siglos que hemos alcanzado a vislumbrar un destello de luz en la colaboración entre las naciones y los pueblos para lograr el desarrollo pacífico de los individuos.

Después de años de conflictos sucesivos por motivos religiosos y de conquistas territoriales a las que se le conoce como la

Guerra de los Treinta Años surge un nuevo orden internacional con los tratados que dieron origen a la paz de Westfalia en 1648.

Con este primer "orden internacional" se establecieron tres principios que incluían la soberanía religiosa y la igualdad entre los reinos europeos, así como el balance de poderes como uno de los principios clave de la política internacional.

Desafortunadamente, fue precisamente la solución presentada origen de nuevos conflictos, es decir, después del reconocimiento de la soberanía de los estados europeos fue el abuso del poder algunas naciones soberanas lo que posteriormente ocasionaría los conflictos armados del siglo XX, esta vez de dimensiones mundiales.

Vinieron nuevos intentos de alcanzar la paz como lo fue la sociedad de naciones surgida en 1919 con el Tratado de Versalles que en su momento fracasó debido a la exclusión de Alemania y Turquía, así como la falta de voluntad política de las potencias de la época.

A pesar de todo el anhelo por la paz siguió vigente y como sucedió con la Paz de Westfalia y la Sociedad de Naciones, se cristalizó con la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

Otros esfuerzos complementarios destacan como fue la creación de la unión europea, en la cual no solo se vieron materializados los anhelos de paz entre los países, sino también la re-significación de las fronteras existentes.

A pesar de la dificultad para lograr y mantener la paz, esta constituye un bien indispensable para la humanidad.

Por ello debemos mantenernos incólumes en los esfuerzos de búsqueda de la paz pues es una meta colectiva a la que solo podemos transitar mediante el dialogo y el entendimiento mutuo, con la finalidad de sortear conscientemente los múltiples obstáculos que nos presenta la complejidad del mundo actual.

Mientras hemos avanzado en temas como la mortandad infantil y materna, hay otros que siguen pendientes. Basta con mencionar algunas cifras, por ejemplo, las metas mundiales para erradicar la labor infantil en 2025 no se lograrán, pues en el mundo hay 50 millones de niños que no tienen lugar para dormir, 150 millones trabajan para ricos y 428 son víctimas de

la pobreza multidimensional.

Sin duda hay retos importantes en la construcción de la paz como pueden ser las desigualdades apremiantes, el abuso del poder y la amenaza del cambio climático.

Tenemos la esperanza en la humanidad para hacerle frente a los retos que se nos presentan, sin importar su magnitud o dificultad, siempre a través de transformaciones no violentas y por la vía pacífica.

Como lo expresó el ex presidente de Colombia Juan Manuel Santos: "de eso se trata la paz, de cambiar las armas por las palabras, de cambiar las balas por los votos. Cada vez que esto ocurre la humanidad recupera una parcela del futuro".

Siempre existirá resistencia al cambio, quienes se empeñen en cerrar puertas, en declarar guerras comerciales o quienes debiendo proteger los pulmones del planeta los dejen morir. Tengo confianza en que el vaivén de la historia nos llevará hacia adelante a pesar de los retrocesos. No debemos desfallecer en la búsqueda del pueblo por la paz, somos millones los ciudadanos decididos a preservar la tolerancia y la paz.

Ejemplo de esos ciudadanos hay muchos, uno de ellos destaca por su trascendencia, el del diplomático Alfonso García Robles, conocido como el padre del tratado de Tlatelolco por el importante rol que jugó en la causa de la no proliferación de armas nucleares y su participación en las Sesiones Especiales para el Desarme de la Asamblea General de la ONU en 1978 y 1982.

Las causas de Alfonso García Robles podrían sonar lejanas o superadas para algunos, sin embargo, la realidad es que hoy cobra nueva vigencia la amenaza de la llamada "trampa de Tucídides", bautizada así en honor al homónimo historiador griego quien en su relato de la Guerra del Peloponeso entre Atenas y Esparta hace referencia a la posibilidad de conflictos cuando una potencia actúa con base en el temor a un cambio en la balanza del poder. Hoy somos testigos de arremetidas similares en un contexto en el que el poder hegemónico de Estados Unidos se desvanece y los países asiáticos toman un lugar relevante en la palestra internacional.

Por otro lado, en el Estado de Chihuahua también tenemos ejemplos de personajes que serán recordados por su labor

para la paz, como es el caso del filósofo Laureano Muñoz Arregui, un liberal distinguido por su moderación, talento y virtudes como ciudadano. Laureano Muñoz suplió al General Trías en la gubernatura, y durante su encargo dio inicio la construcción del primer edificio del Instituto Científico y Literario, además de que fue autorizado para tratar la paz con los apaches y comanches.

Sin duda la paz es un valor universal que debe construirse mediante el dialogo y el entendimiento de la humanidad que reside en cada uno de los individuos, culturas, pueblos y naciones.

Por estos motivos los iniciadores consideramos necesario promover a quienes realizan una labor en favor de la promoción y generación de procesos de construcción de paz, aquellos que colaboran en la construcción de ciudadanía para la paz o que trazan rutas para la solución pacífica de controversias y conflictos sociales."

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política no encuentra impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación a la Iniciativa presentada por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en relación a instaurar el "Día Estatal por la Paz", este Órgano dictaminador, se dio a la tarea de análisis y discusión del tema.

III.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su Artículo 3 establece: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". Aunque no especifica la palabra "paz", estas palabras sentaron las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, y fue tomado como base para la declaración del Día Internacional de la Paz.

Fue en el año 2001 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 21 de septiembre como el día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los

miembros de cada uno de ellos, así como exhortar a las naciones y personas a que abandonen las armas y reafirmen su compromiso de vivir en armonía unas con otras.

IV.- En nuestra calidad de representantes de las ciudadanas y ciudadanos chihuahuenses, somos conscientes de los retos que históricamente nuestra sociedad ha tenido respecto a la violencia. Prácticamente desde la existencia de nuestra Entidad Federativa, la paz ha sido un ideal que no pocas veces se nos negó a las y los habitantes de Chihuahua.

La guerra de Reforma, la intervención francesa, la guerra México americana, la guerra contra los apaches, la Revolución Mexicana, han sido algunos de los grandes episodios que nos han marcado profundamente, por lo tanto, la Paz en nuestro Estado, tiene una connotación especial dentro de los ideales de los chihuahuenses, porque conocemos las consecuencias de vivir sin ella.

V.- Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, concordamos con la intención manifiesta de los Iniciadores y compartimos los ideales que han dado forma a la propuesta en comento, a fin de declarar el día diez de junio, como el Día Estatal de la Paz en nuestra Entidad.

VI.- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado declara el día 10 de julio de cada año como "Día Estatal por la Paz" en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política determinará la pertinencia de conferir nombres a los premios establecidos en el presente Decreto.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

DADO en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA — DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTES. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Representante Independiente; Dip. Obed Lara Chávez, Representante Independiente; Dip. Misael Máynez Cano, Representante Independiente].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general, como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general, como en lo particular respecto al dictamen... del contenido del

dictamen antes leído.

Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías

Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor, Miguel La Torre.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia... - perdón-

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

No se escuchó su voto.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Okey, gracias Diputada.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

Y, si pudiera registra mi asistencia, Diputada Sarmiento por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Diputada.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto.

Presidenta le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),

Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 986/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/EXDEC/0986/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado declara el día 10 de julio de cada año, como "Día Estatal por la Paz", en el Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política determinará la pertinencia de otorgar premios y/o reconocimientos con motivo de la celebración de este día y establecerá los nombres que llevarán estos premios y/o reconocimientos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política; así como el 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de febrero del 2021, la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de declarar el día veintiocho de abril de cada año como, Día Estatal del Guardia de Seguridad.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, el dieciséis de febrero del año en curso y en uso de

las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Junta de Coordinación Política la Iniciativa antes mencionada, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente: El trabajo de seguridad privada y pública es, lamentablemente, uno de los más denostados. Cada día nos cruzamos con varios profesionales de la seguridad privada y/o pública vigilando los lugares donde nosotros los ciudadanos, realizamos nuestras tareas cotidianas, puesto que estos están tanto en tiendas, como centros comerciales, dependencias de gobierno municipal y estatal, escuelas, hospitales, aeropuertos, entre otros muchos sitios.

Se encargan de supervisar y controlar que no haya ningún tipo de problema y tienden a ser personas a quienes no les brindamos la importancia que ameritan, muchas veces por desconocimiento de sus labores y el alcance que tienen en nuestra protección y cuidado.

Evitan problemas de seguridad, como robos, atentados, el uso de armas o la violencia en los espacios que son parte de nuestro día a día, y aunque los vigilantes de seguridad o guardias parezcan no formar parte de nuestro actuar cotidiano, gracias a ellos hay una mayor seguridad en nuestra jornada. Los guardias o personal de seguridad supervisan en todo momento que las cosas funcionen con normalidad, que no haya personas que estén actuando de forma sospechosa o que no haya nadie con algún tipo de problema. Esto, además, permite evitar una gran cantidad de robos y delitos menores que se producen cada día.

Muchas veces son considerados una molestia, y muchos olvidan que también son personas, y sobre todo, que son personas que día a día ponen en riesgo su vida a fin de salvaguardar la de otros, sin importar quienes sean o como los traten en

algunas ocasiones. Están de pie y permanecen ahí por largas jornadas como vi... vigías de los bienes de otros.

Desde épocas anteriores los guardias han existido, y en otros países se ha... se ha decidido darles el reconocimiento que toda su labor bien lo merece, tales son los casos de República de Ecuador y Colombia, entre otros.

Además de ser una medida de prevención, como lo mencione anteriormente, para la prevención de robos y delitos menores, los vigilantes o guardias de seguridad se encargan de supervisar que en todo momento las cosas funcionen con normalidad dentro y fuera de los establecimientos, y que no haya personas en los alrededores que actúen de manera sospechosa o que nadie se encuentre en algún tipo de problema. Esto además sirve como un método disuasorio altamente efectivo para aquellos que planean atentar contra la integridad de las personas.

Suelen ser los primeros en estar presentes cuando en algún lugar se presenta alguna eventualidad o problema que requiere intervención. Considerable resulta que todos son hijos, padres de familia, hermanos, amigos, y aun así salen día a día a ser la cara de los lugares en donde laboramos y transitamos, teniendo pleno conocimiento del valor que requieren para llevar a cabo su trabajo, sin saber que puede depararles, anteponiendo nuestra salud y bienestar por la de otros.

En tal virtud, la presente propuesta tiene como objetivo lograr la Declaratoria del Día del Guardia de Seguridad, a celebrarse los días 28 del mes de abril de cada año, en el marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para que, al igual que diversas labores profesionales, sea reconocida la tarea que realizan en materia de protección y seguridad.

La Junta de Coordinación Política, una vez que llevó a cabo el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes condi...

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La seguridad pública se ha convertido en uno de los temas de mayor importancia en la actualidad, siendo una condición indispensable para la paz y el orden, necesario para el libre ejercicio de derechos individuales y colectivos, es de considerarse que fuera la sociedad civil organizada... es de considerar, -perdón- que fuera la sociedad civil organizada quien aporte su colaboración en el desarrollo de actividades de prevención del delito, en auxilio de las labores que le son propias a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con el artículo 21 de nuestra Constitución Federal.

Una de las... de esas medidas fue la creación de empresas de Seguridad Privada, las cuales, con el paso del tiempo se han vuelto corporaciones con alcances relevantes.

Los servicios de Seguridad Privada no son nuevos en nuestra Entidad, y su antecedente inmediato lo encontramos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en la Estatal y su existencia se fortalece para enfrentar al fenómeno criminal.

La actividad primo... primordial de las organizaciones que se dedican a proporcionar servicios de seguridad privada, es la de proveer guardias de seguridad a las empresas y centros de trabajo, cuya función es salvaguardar a las personas o bienes a su cargo, ya sea en un lugar fijo, o durante el traslado de los mismos, mediante la detec... de detección de peligros potenciales y la prevención de actos punibles cometidos por terceros.

De conformidad con el artículo cuarto fracción X de la Ley de Seguridad Privada para el

Estado de Chihuahua, establece que su objetivo es desempeñar acciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad y protección personal; de bienes; traslado de bienes o valores; de la información; sistemas de prevención y responsabilidades; fabricación, comercialización, almacenamiento, transportación o distribución de vestimenta e instrumentos, servicios de blindaje; sistemas electrónicos de seguridad; así como capacitación y adiestramiento.

Los servicios de seguridad privada son auxiliares de la función de seguridad pública, por lo que es de considerar el alga... agradecer y reconocer a todos los hombres y mujeres que dedican su vida a proteger a los demás, aun por encima de su propia seguridad.

Cabe destacar que la vigilancia es una actividad que requiere de tiempo y dedicación, la misma se realiza con apego a los derechos humanos y a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, integridad, dignidad, congruencia y proporcionalidad en el ejercicio de sus actividades y la utilización de medios disponibles, pero sobre todo de actitud y disposición de servicio para poder desarrollar su principal objetivo que es mantener la vida e integridad de las personas, y facilitar el ejercicio de los derechos y libertades de las mismas.

Lo anterior se traduce en la responsabilidad de las y los guardias de seguridad que cumplen con su ardua y valiente labor, para que nuestras familias puedan permanecer tranquilas en sus lugares de residencia, empresas instituciones públicas y privadas, escuelas, hospitales y en general en todas las actividades de la sociedad donde sus servicios son requeridos.

La Organización Internacional del Trabajo, es una agencia tripartita de la ONU que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros, teniendo como finalidad establecer normas, políticas y normas en el trabajo, promoviendo el trabajo entre hombres y mujeres con pleno respeto a sus derechos humanos.

En este mismo orden de ideas, en el año 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al día 28 de abril el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con la finalidad de promover las medidas de prevención de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo, por lo que es considerado un día para aumentar la conciencia internacional sobre la seguridad y la salud de las y los trabajadores, la OIT considera que es una responsabilidad compartida entre autoridades y la iniciativa privada, promover una cultura preventiva de seguridad y salud en trabajo, se debe cumplir con obligaciones y responsabilidades a fin de prevenir lesiones, accidentes, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo, lo cual debe permitir a trabajadores y trabajadoras regresar con seguridad a sus hogares al finalizar su jornada.

Es por eso que la iniciativa en comento dentro del marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud tiene como objetivo establecer como Día Estatal del Guardia de Seguridad, el 28 de abril para que al igual que diversas labores profesionales, se reconozca el trabajo de las y los guardias de seguridad en materia de protección y seguridad y de esta manera honrar la labor de día... que día a día hacen para salva... salvaguardar la integridad de las personas y de las instituciones en las cuales desempeñan sus funciones.

Derivado de lo anterior es que esta Comisión considera que de acuerdo con lo planteado por la iniciadora es momento de hacer un reconocimiento a las y los guardias de seguridad por su loable labor, reconocer el profesionalismo, la dedicación en el desempeño de su trabajo y el cumplir a cabalidad con la misión que les ha sido encomendada y declarar el veintiocho de abril de cada año, como el Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad.

Por lo expuesto y fundado en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política; así como des... 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política

somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, reconoce el valor e importancia del arduo trabajo que realizan las y los guardias de seguridad en el Estado de Chihuahua, dada la relevancia que reviste la prestación de sus servicios para salvaguardar la vida y seguridad de las personas e instituciones, por lo que se declara el veintiocho de abril de cada año, como el Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la se... dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada el 24 de febrero del año 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.- s

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política; así como el 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha once de febrero del dos mil veintiuno, la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, de la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de declarar el día veintiocho de abril de cada año como "Día Estatal del Guardia de Seguridad"

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, el dieciséis de febrero del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Junta de Coordinación Política la Iniciativa antes mencionada, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"El trabajo de seguridad privada y pública es, lamentablemente, uno de los más denostados. Cada día nos cruzamos con varios profesionales de la seguridad privada y/o pública vigilando los lugares donde nosotros (los ciudadanos) realizamos nuestras tareas cotidianas, puesto que estos están tanto en tiendas, como centros comerciales, dependencias de gobierno municipal y estatal, escuelas, hospitales, aeropuertos, entre otros muchos sitios. Se encargan de supervisar y controlar que no haya ningún tipo de problema. Y tienden a ser personas a quienes no les brindamos la importancia que ameritan, muchas veces por desconocimiento de sus labores y el alcance que tienen en nuestra protección y cuidado.

Evitan problemas de seguridad, como robos, atentados, el uso de armas o la violencia en los espacios que son parte de nuestro día a día, y aunque los vigilantes de seguridad o guardias parezcan no formar parte de nuestro actuar cotidiano, gracias a ellos hay una mayor seguridad en nuestra jornada. Los guardias o personal de seguridad supervisan en todo momento que las cosas funcionen con normalidad, que no haya personas que estén actuando de forma sospechosa o que no haya nadie con algún tipo de problema. Esto, además, permite evitar una gran cantidad de robos y delitos menores que se producen cada día.

Muchas veces son considerados una molestia, y muchos olvidan que también son personas, y sobre todo, que son personas que día a día ponen en riesgo su vida a fin de salvaguardar la de otros, sin importar quienes sean o como los traten en algunas ocasiones. Están de pie y permanecen

ahí por largas jornadas como vigías de los bienes de otros.

Desde épocas anteriores los guardias han existido, y en otros países se ha decidido darles el reconocimiento que toda su labor bien lo merece, tales son los casos de República de Ecuador y Colombia, entre otros.

Además de ser una medida de prevención, como lo mencione anteriormente, para la prevención de robos y delitos menores, los vigilantes o guardias de seguridad se encargan de supervisar que en todo momento las cosas funcionen con normalidad dentro y fuera de los establecimientos, y que no haya personas en los alrededores que actúen de manera sospechosa o que nadie se encuentre en algún tipo de problema. Esto además sirve como un método disuasorio altamente efectivo para aquellos que planean atentar contra la integridad de las personas.

Suelen ser los primeros en estar presentes cuando en algún lugar se presenta alguna eventualidad o problema que requiere intervención. Considerable resulta que todos son hijos, padres de familia, hermanos, amigos, y aún así salen día a día a ser la cara de los lugares en donde laboramos y transitamos, teniendo pleno conocimiento del valor que requieren para llevar a cabo su trabajo, sin saber que puede depararles, anteponiendo nuestra salud y bienestar por la de otros.

En tal virtud, la presente propuesta tiene como objetivo lograr la Declaratoria del Día del Guardia de Seguridad, a celebrarse los días veintiocho del mes de abril de cada año, en el marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para que, al igual que diversas labores profesionales, sea reconocida la tarea que realizan en materia de protección y seguridad." (SIC)

La Junta de Coordinación Política, una vez que llevó a cabo el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- La seguridad pública se ha convertido en uno de los

temas de mayor importancia en la actualidad, siendo una condición indispensable para la paz y el orden, necesario para el libre ejercicio de derechos individuales y colectivos, es de considerar que fuera la sociedad civil organizada quien aporte su colaboración en el desarrollo de actividades de prevención del delito, en auxilio de las labores que le son propias a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con el artículo 21 de nuestra Constitución Federal.

Una de esas medidas fue la creación de empresas de Seguridad Privada, las cuales, con el paso del tiempo se han vuelto corporaciones con alcances relevantes.

Los servicios de Seguridad Privada no son nuevos en nuestra entidad, y su antecedente inmediato lo encontramos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en la Estatal y su existencia se fortalece para enfrentar al fenómeno criminal.

La actividad primordial de las organizaciones que se dedican a proporcionar servicios de seguridad privada, es la de proveer guardias de seguridad a las empresas y centros de trabajo, cuya función es salvaguardar a las personas o bienes a su cargo, ya sea en un lugar fijo, o durante el traslado de los mismos, mediante la detección de peligros potenciales y la prevención de actos punibles cometidos por terceros.

De conformidad con el artículo cuarto fracción decima de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, establece que su objetivo es desempeñar acciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad y protección personal; de bienes; traslado de bienes o valores; de la información; sistemas de prevención y responsabilidades; fabricación, comercialización, almacenamiento, transportación o distribución de vestimenta e instrumentos; servicios de blindaje; sistemas electrónicos de seguridad; así como capacitación y adiestramiento.

III.- Los servicios de seguridad privada son auxiliares de la función de seguridad pública, por lo que es de considerar el agradecer y reconocer a todos los hombres y mujeres que dedican su vida a proteger a los demás, aun por encima de su propia seguridad.

Cabe destacar que la vigilancia es una actividad que requiere de tiempo y dedicación, la misma se realiza con apego a los derechos humanos y a los principios de legalidad, eficiencia,

profesionalismo, honradez, integridad, dignidad, congruencia y proporcionalidad en el ejercicio de sus actividades y la utilización de medios disponibles, pero sobre todo de actitud y disposición de servicio para poder desarrollar su principal objetivo que es mantener la vida e integridad de las personas, y facilitar el ejercicio de los derechos y libertades de las mismas.

Lo anterior se traduce en la responsabilidad de las y los guardias de seguridad que cumplen con su ardua y valiente labor, para que nuestras familias puedan permanecer tranquilas en sus lugares de residencia, empresas instituciones públicas y privadas, escuelas, hospitales y en general en todas las actividades de la sociedad donde sus servicios son requeridos.

IV.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una agencia tripartita de la ONU que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros, teniendo como finalidad establecer normas, políticas y normas en el trabajo, promoviendo el trabajo entre hombres y mujeres con pleno respeto a sus derechos humanos.

En este mismo orden de ideas, en el año 2003 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al día 28 de abril el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con la finalidad de promover las medidas de prevención de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo, por lo que es considerado un día para aumentar la conciencia internacional sobre la seguridad y la salud de las y los trabajadores, la OIT considera que es una responsabilidad compartida entre autoridades y la iniciativa privada, promover una cultura preventiva de seguridad y salud en trabajo, se debe cumplir con obligaciones y responsabilidades a fin de prevenir lesiones, accidentes, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo, lo cual debe permitir a trabajadores y trabajadoras regresar con seguridad a sus hogares al finalizar su jornada.

Es por eso que la iniciativa en comento dentro del marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud tiene como objetivo establecer como "Día Estatal del Guardia de Seguridad", el 28 de abril para que al igual que diversas labores profesionales, se reconozca el trabajo de las y los guardias de seguridad en materia de protección y seguridad y de esta manera honrar la labor que día a día hacen para salvaguardar la integridad de las personas y de las instituciones en las cuales desempeñan

sus funciones.

Derivado de lo anterior es que esta Comisión considera que de acuerdo con lo planteado por la iniciadora es momento de hacer un reconocimiento a las y los guardias de seguridad por su loable labor, reconocer el profesionalismo, la dedicación en el desempeño de su trabajo y el cumplir a cabalidad con la misión que les ha sido encomendada y declarar el veintiocho de abril de cada año, como el "Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad"

Por lo expuesto y fundado en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, reconoce el valor e importancia del arduo trabajo que realizan las y los guardias de seguridad en el Estado de Chihuahua, dada la relevancia que reviste la prestación de sus servicios para salvaguardar la vida y seguridad de las personas e instituciones, por lo que se declara el veintiocho de abril de cada año, como el "Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad".

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tómese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los 4 días del mes marzo de 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 24 de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

INTEGRANTES. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO, PRESIDENTA DE LA JCP Y COORDINADORA DE MC; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, COORDINADOR DEL PAN; DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO Y SUBCOORDINADORA DEL PAN; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE MORENA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SUBCOORDINADORA DE MORENA; DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, COORDINADORA DEL PRI; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL PT; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, SUBCOORDINADORA DEL PT; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SUBCOORDINADOR DE MC; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PVEM; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, DIPUTADO INDEPENDIENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, DIPUTADA INDEPENDIENTE; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, DIPUTADO INDEPENDIENTE; DIP. MARISELA SÁNEZ MORIEL, DIPUTADA INDEPENDIENTE].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para cual solicito la segunda secretaria... Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención tanto en lo general, como en lo particular, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención tanto en lo general, como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado

Rubén Aguilar Jiménez.

Sí, Gracias.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Diputada, me omitió.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Georgina Alejandra... perdón Diputado.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor. Sí gracias, no se preocupe.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

La Diputada Georgina Bujanda Ríos, justifica su inasistencia por encargo.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo... -perdón.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Di... gracias.
Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet... Gracias.
Diputado Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
Y, felicidades a la Diputada Patricia Gloria Jurado.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí algún Diputado... Diputado, Diputada falta de emitir su voto.
Se cierra el sistema de votación.
Le informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
24 votos.
[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 987/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/EXDEC/0987/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, reconoce el valor e importancia del arduo trabajo que realizan las y los guardias de seguridad en el Estado de Chihuahua, dada la relevancia que reviste la prestación de sus servicios para salvaguardar la vida y seguridad de las personas e instituciones, por lo que se declara el veintiocho de abril de cada año, como el "Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad".

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias compañeras, compañeros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Que gusto Paty, que bueno.

Continúa en el uso de la palabra, la Diputada Sarmiento Rufino para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 30, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A La Junta de Coordinación Política le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, mediante la cual propusieron exhortar al órgano administrativo del Poder Legislativo, para que una vez analizada la viabilidad correspondiente, se dé a la tarea de llevar a cabo la instalación en el Edificio Legislativo de señalización en sistema Braille, incluyendo pisos podotáctiles a favor de grupos vulnerables.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de las sesión.

Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí perdón, adelante Diputada, disculpe.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias

La esencia del planteamiento formulado por los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en garantizar los derechos de las personas con discapacidad en las instalaciones del Poder Legislativo, en el caso particular, a través de la colocación de señalización en sistema braille, incluyendo pisos podotáctiles, constituye un tema de suma importancia para el Congreso del Estado, por encontrarse vinculado al cumplimiento de una de las obligaciones a cargo de todas las autoridades del país, contenidas en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en cuanto al deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que en el caso particular se vinculan con la accesibilidad en las instalaciones del sector público.

Históricamente se ha concebido o caracterizado a las personas con discapacidad a partir del déficit o limitación funcional y como consecuencia de ello, se le ha considerado como incapaces de valerse por sí mismas, por lo tanto, también como una carga para su familia y la sociedad.

Por consecuencia, se trata de una estigmatización colectiva de la discapacidad como un problema

individual o una enfermedad que debe ser curada para que las personas estén en condiciones de ser integradas a la sociedad, al considerarse que no alcanzan el estándar de normalidad o funcionalidad exigido por la misma comunidad, convirtiéndolas en objeto de caridad e incluyéndolas como beneficiarias de políticas públicas asistencialistas, en las que se les asigna un rol meramente pasivo; es decir, bajo esta perspectiva se entiende que es la persona quien es incapaz de integrarse a la sociedad y por tanto, su ex... exclusión es inevitable.

En contraposición a lo anterior, por fortuna, personas con discapacidad y organizaciones conformadas por ellas, han impulsado el cambio de perspectiva para que se aborde la discapacidad desde un enfoque social, destacado... destacando la existencia tanto de barreras actitudinales como en el entorno, que al interactuar con la deficiencia de las personas, les impiden participar de manera plena y efectiva en la sociedad, constituyendo esta premisa la condu... la columna vertebral de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Si bien la Convención en cita no creó nuevos derechos, sí explicitó las obligaciones de los Estados para promover y proteger sus derechos, como respuesta a la sistemática exclusión y violación de los derechos de este segmento de la población, a pesar de la existencia de numerosas declaraciones y normas internacionales sobre derechos humanos, de tal suerte que mediante el instrumento de referencia se promueve el reconocimiento de sus aportaciones a la sociedad y se exige su reconocimiento como personas con derechos, capaces de exigirlos por sí mismas y de tomar sus propias decisiones, puntualizando las obligaciones de los Estados y particulares para eliminar... para eliminar las barreras existentes y transformar el entorno, a fin de que sea propicio y accesible para todas las personas.

El modelo social de la discapacidad en que se basa la Convención en cita, se estructura a partir

de la dignidad de la persona, con pleno respeto de ella por el solo hecho de serlo; también de la accesibilidad universal, consistente en la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones, en todos los ámbitos y servicios de su entorno social.

Otros de los cimientos en que si... se fundamenta son la transversalidad...

El Diputado Luis Aguilar, tiene abierto su micrófono.

Otros de los cimiento en que se fundamenta son la transversalidad relativa a la concepción de la discapacidad como un aspecto en íntima relación con todas las facetas del contexto en que se desenvuelve, el diseño para todos, referido a que las políticas se conciban de tal manera que puedan ser utilizadas por el mayor número posible de personas usuarias; el respeto a la diversidad, consistente en que las medidas e... a implementarse reconozcan las diferencias funcionales como fundamento de una sociedad plural, y por último, la eficacia horizontal, que implica el que la exigencia de respeto a las personas con discapacidad no solamente sea de las autoridades, sino también de los particulares.

Para lograrlo, además de proporcionar el acceso a los apoyos y a la asistencia que requieren, resulta igualmente indispensable generar condiciones de accesibilidad y de hacer ajustes razonables, cuando sea necesario para garantizarles el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos.

Una de las distinciones esenciales entre los conceptos mencionados es, entre otras, que la accesibilidad se relaciona con grupos de personas, a diferencia de los ajustes razonables que se refieren a casos individuales. La obligación de proporcionar ajustes razonables surge hasta que una persona los solicita y están sujetos a una valoración para que no impongan una carga desproporcionada o indebida a quien los realiza, cuestión a la que no están sujetas las medidas de accesibilidad.

Igualmente se debe tener presente que el derecho a gozar de la mayor independencia posible en la movilidad personal extiende el contenido clásico del derecho a la libertad de desplazamiento, contribuyendo a facilitar su ejercicio para todas las personas con dificultades motrices o sensoriales, entre esta última la visión reducida o la ceguera.

Su configuración como derecho autónomo, se consagra en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados partes a adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible.

El derecho a vivir de forma independiente o autónoma implica incluso el que la persona reciba apoyo o asistencia externa, como el uso de animales de servicio o de señalización auditiva que le permita guiarse o a través de la utilización de escritura braille, por ser herramientas que posibilitan la efectividad del derecho, a través de los cuales la persona consigue desarrollarse en igualdad de condiciones que las demás.

Tanto la movilidad personal, como la vida independiente e integración en la comunidad, deben garantizarse mediante la infraestructura creada para ello, así como a través del acceso a servicios de asistencia específicos, tomando en consideración que no tiene el mismo impacto en la vida de cualquier usuario... usuario su privación, frente a quienes tienen una discapacidad.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

La Sexa...

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al órgano administrativo del Poder Legislativo, que una vez analizada la viabilidad

correspondiente se dé a la tarea de llevar a cabo la instalación de señalización en sistema Braille, incluyendo pisos podotáctiles, a favor de grupos vulnerables.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a la Autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, mediante acceso remoto a los 4 días del mes de marzo del año 2021

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 24 de febrero del año 2021.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputado Alejandro Gloria González, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputado Misael Máynez Cano y Diputado Obed Lara Chávez.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.- s

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 30, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo

Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propusieron exhortar al órgano administrativo del Poder Legislativo, para que una vez analizada la viabilidad correspondiente, se dé a la tarea de llevar a cabo la instalación en el Edificio Legislativo de señalización en sistema Braille, incluyendo pisos podotáctiles a favor de grupos vulnerables.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de esta Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Los Derechos Humanos benefician a los hombres y mujeres por igual, sin importar edad, sexo, religión, cultura, color de piel o ideologías, existen previamente al derecho positivo y deben ser reconocidos en todas las legislaciones y actuaciones del Estado si el mismo pretende ser eficiente en esta materia. El Estado debe buscar proteger a la humanidad en cualquier momento histórico descartando situaciones de sometimiento e injusta dominación por parte del Estado o de grupos de poder, bajo este tenor de ideas los Derechos Humanos constituyen una realidad dinámica que debe adecuarse a la transformación social, científica, cultural, etc., que debe adecuarse a las condiciones históricas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere los Derechos Humanos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo. Estas prerrogativas se encuentran debidamente consagradas en el nuestra Carta Magna, pues establece en el [Artículo 1ro. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...].

Cumpliendo con los lineamientos referidos, nuestro Estado mexicano adecúa la ley secundaria creando la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad cuyo objetivo, según reza en su artículo primero, segundo párrafo, es: [...Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo

1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus Derechos Humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio].

Dentro de este grupo vulnerable poseedor de Derechos Fundamentales, encontramos a las personas que padecen discapacidad sensorial.

Lo que la propia norma antes referida establece como la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, esta situación debe de ser considerada para evitar caer en una situación de [Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables].

Este grupo, como cualquier otro grupo vulnerable, requiere condiciones de igualdad. La propia de la materia y ley referida con antelación establece en su numeral diversas acciones que [deberán cumplir las autoridades competentes, a saber:

- Impulsar programas que permitan la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo y medios de comunicación a las personas con discapacidad.
- Promover que, en las licitaciones de concesión del servicio de transporte público, las unidades incluyan especificaciones técnicas y antropométricas en materia de discapacidad.
- Garantizar que las empresas del transporte de pasajeros incluyan en sus unidades, especificaciones técnicas y antropométricas adecuadas para las personas con discapacidad.

- Promover el diseño de programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público.

- Promover el otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas concesionarias de las diversas modalidades de servicio de transporte público y de medios de comunicación, que realicen acciones que permitan el uso integral de sus servicios por las personas con discapacidad]. Lo que nos conlleva a establecer que entre las necesidades propias para un correcto desarrollo social en un plano de igualdad requieren movilización, la cual es considerada como una garantía prevista y establecida en las propias normas en armonía con los derechos fundamentales.

Este grupo vulnerable tiene diversas características, por ende, es indispensable establecer con precisión la discapacidad visual, la cual puede ser puede ser (sic) ceguera o debilidad visual. La ceguera implica la ausencia total del sentido de la vista, ya sea su origen congénito o adquirido, que le impide a la persona valerse por sí misma en actividades que requieren exclusivamente de la capacidad de ver; la debilidad visual es la reducción significativa del sentido de la vista, que independientemente del tratamiento que se realice, ya sea cirugía o el uso de elementos de apoyo (lentes, lupas, microscopios u otros), lo que implica que sigue limitando a la persona para valerse por sí misma, al igual que la ceguera, esta discapacidad puede originarse de forma congénita o de manera adquirida.

El reconocimiento de los Derechos fundamentales por parte del Estado mexicano obliga al mismo al fortalecimiento de las instituciones a efecto de que prevalezca la igualdad en específico y atendiendo a ello [las personas con ceguera tienen los mismos derechos que el resto de la población, por su condición, poseen los siguientes derechos específicos: Derecho a los servicios de apoyo y a los recursos auxiliares. Para reforzar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y hacer posible que ejerzan sus derechos, se debe difundir la existencia de los servicios de apoyo y los recursos auxiliares y llevar a cabo programas políticos para que éstos no sean difíciles de obtener por su precio].

En México, tomando como referencia la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 1º

tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Es por ello la necesidad de tomar medidas por parte de las instituciones que conforman el Estado para asegurar la prevención y eliminación de la discriminación, atendiendo no únicamente a las normas nacionales sino a diversos instrumentos internacionales, algunos de ellos celebrados por México, que contienen diversas disposiciones relativas a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, evitando con ello cualquier discriminación.

Para hacer referencia al ámbito internacional, tenemos que Las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos celebrados por México, contienen disposiciones protectoras de los derechos humanos de las personas con discapacidad:

[4.1.1 Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.] [Derecho de igualdad ante la ley Artículo II. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.] [Derecho a la seguridad social Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.]

4.1.2 Declaración universal de derechos humanos.

[Artículo 2 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante resolución XXX, Bogotá, Colombia. Fecha de adopción: 2 de mayo de 1948. Adoptada por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 217 A (III) Fecha de adopción: 10 de diciembre de 1948. 166 esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”.

También encontramos la Declaración de los derechos de los impedidos. "La Asamblea General, consciente del compromiso que los Estados Miembros han asumido, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, reafirmando su fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales y en los principios de paz, de dignidad y valor de la persona humana y de justicia social proclamados en la Carta, recordando los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los pactos internacionales de derechos humanos, de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, Proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 3447 (XXX).

Fecha de adopción: 9 de diciembre de 1975. 173 así como las normas de progreso social ya enunciadas en las constituciones, los convenios, las recomendaciones y las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones interesadas, Recordando, asimismo, la Resolución 1921 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 6 de mayo de 1975, sobre la prevención de la incapacitación y la readaptación de los incapacitados, subrayando que la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social ha proclamado la necesidad de proteger los derechos de los física y mentalmente desfavorecidos y de asegurar su bienestar y su rehabilitación, teniendo presente la necesidad de prevenir la incapacidad física y mental y de ayudar a los impedidos a desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de actividad, así como de fomentar, en la medida de lo posible, su incorporación a la vida social normal, consciente de que,

dado su actual nivel de desarrollo, algunos países no se hallan en situación de dedicar a estas actividades sino esfuerzos limitados, proclama la presente Declaración de los Derechos de los Impedidos y pide que se adopten medidas en los planos nacional e internacional para que la Declaración sirva de base y de referencia comunes para la protección de estos derechos:

1. El término "impedido" designa a toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales.

2. El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al impedido como a su familia.

3. El impedido tiene, esencialmente, derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad, lo que supone, en primer lugar, el derecho a disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible.

4. El impedido tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos; el párrafo 7 de la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental se aplica a toda posible limitación o supresión de esos derechos para los impedidos mentales.

5. El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible.

6. El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional, incluidos los aparatos de prótesis y ortopedia; a la readaptación médica y social; a la educación; la formación y a la readaptación profesionales; las ayudas, consejos, servicios de colocación y otros servicios que aseguren el aprovechamiento máximo de sus facultades y aptitudes y aceleren el proceso de su integración o reintegración social.

7. El impedido tiene derecho a la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales.

8. El impedido tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social.

9. El impedido tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la sustituya y a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas. Ningún impedido podrá ser obligado, en materia de residencia, a un trato distinto del que exija su estado o la mejoría que se le podría aportar. Si fuese indispensable la permanencia del impedido en un establecimiento especializado, el medio y las condiciones de vida en él deberán asemejarse lo más posible a los de la vida normal de las personas de su edad.

10. El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante.

11. El impedido debe poder contar con el beneficio de una asistencia letrada jurídica competente cuando se compruebe que esa asistencia es indispensable para la protección de su persona y sus bienes. Si fuere objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un procedimiento justo que tenga plenamente en cuenta sus condiciones físicas y mentales.

12. Las organizaciones de impedidos podrán ser consultadas con provecho respecto de todos los asuntos que se relacionen con los derechos humanos y otros derechos de los impedidos.

13. El impedido, su familia y su comunidad deben ser informados plenamente, por todos los medios apropiados, de los derechos enunciados en la presente Declaración.]

Así mismo, el Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales [Protocolo de San Salvador]. Artículo

18. Protección de los minusválidos Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que

sean necesarias para ese propósito y en especial a:

- a. Ejecutar programas específicos destinados para ello como: Protocolo de San Salvador. Depositario: OEA. Lugar de adopción: San Salvador, El Salvador. Fecha de adopción: 17 de noviembre de 1988. Vinculación de México: 16 de abril de 1996, ratificación. Aprobación del Senado: 12 de diciembre de 1995, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1995. Entrada en vigor: hasta que 11 Estados depositen su instrumento de ratificación o adhesión, general. No hay notificación de la OEA. México. Publicación del decreto de promulgación en el Diario Oficial de la Federación: martes 1 de septiembre de 1998. Los minusválidos, los recursos y el ambiente necesarios para alcanzar ese objetivo, incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades y que deberán ser libremente aceptados por ellos o por sus representantes legales, en su caso;
- b. Proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de éstos;
- c. Incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo; d. Estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

A su vez, la Declaración de los derechos de la persona sorda y ciega (1977). [...toda persona sorda y ciega tiene el derecho a disfrutar los derechos universales garantizados a todos los individuos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los derechos establecidos para todas las personas discapacitadas por la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

También, el Programa de acción mundial para las personas con discapacidad. I. OBJETIVOS, ANTECEDENTES Y PRINCIPIOS A. Objetivos 1. El propósito del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se aprueba el programa de acción mundial para las personas con

discapacidad (Documento A/37/51) igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo. Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos principios deben aplicarse con el mismo alcance y con la misma urgencia en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

Con todo lo anterior fundamentado, tanto de índole interno como internacional, se desprende que la adaptación de mejoras cotidianas a efecto de un mejor desarrollo de las personas con discapacidad sensorial, a efecto de evitar cualquier tipo de discriminación con el objeto de que las personas con padecimiento de discapacidades de ceguera o debilidad visual cuenten dentro de la institución del poder legislativo las condiciones mismas de movilización, respondiendo con ello a la necesidad inminente de respeto de los derechos fundamentales, es necesidad imperante la colocación dentro del palacio legislativo del sistema de señalización braille, incluyendo pisos podotáctiles.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer de la iniciativa que nos ocupa.

II.- La esencia del planteamiento formulado por los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en garantizar los derechos de las personas con discapacidad en las instalaciones del Poder Legislativo, en el caso particular, a través de la colocación de señalización en sistema braille, incluyendo pisos podotáctiles, constituye un tema de suma importancia para el Congreso del Estado, por encontrarse vinculado al cumplimiento de una de las obligaciones a cargo de todas las autoridades del país, contenida en el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en cuanto al deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que en el caso

particular se vinculan con la accesibilidad en las instalaciones del sector público.

III.- En primera instancia se debe mencionar que históricamente se ha concebido o caracterizado a las personas con discapacidad a partir del déficit o limitación funcional y como consecuencia de ello, se les ha considerado como incapaces de valerse por sí mismas, por lo tanto, también como una carga para su familia y la sociedad.

Por consecuencia, de manera errónea, se trata de una estigmatización colectiva de la discapacidad como un problema individual o una enfermedad que debe ser curada para que las personas estén en condiciones de ser integradas a la sociedad, al considerarse que no alcanzan el estándar de normalidad o funcionalidad exigido por la misma comunidad, convirtiéndolas en objeto de caridad e incluyéndolas como beneficiarias de políticas públicas asistencialistas, en las que se les asigna un rol meramente pasivo; es decir, bajo esta perspectiva se entiende que es la persona quien es incapaz de integrarse a la sociedad y por tanto, su exclusión es inevitable.

En contraposición a lo anterior, por fortuna, personas con discapacidad y organizaciones conformadas por ellas, han impulsado el cambio de perspectiva para que se aborde la discapacidad desde un enfoque social, destacado la existencia tanto de barreras actitudinales como en el entorno, que al interactuar con la deficiencia de las personas, les impiden participar de manera plena y efectiva en la sociedad, constituyendo esta premisa la columna vertebral de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo que toca al instrumento internacional citado con antelación, resulta propicio comentar que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en atención a un planteamiento formulado por México, en el año 2001 estableció un Comité Especial para examinar propuestas relativas a un tratado que promoviera y protegiera los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, en donde se debe destacar que con una amplia participación de diversos actores y específicamente de personas con discapacidad, el 13 de diciembre de 2006 se adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de referencia.

Si bien la Convención en cita no creó nuevos derechos,

sí explicitó las obligaciones de los Estados para promover y proteger sus derechos, como respuesta a la sistemática exclusión y violación de los derechos de este segmento de la población, a pesar de la existencia de numerosas declaraciones y normas internacionales sobre derechos humanos, de tal suerte que mediante el instrumento de referencia se promueve el reconocimiento de sus aportaciones a la sociedad y se exige su reconocimiento como personas con derechos, capaces de exigirlos por sí mismas y de tomar sus propias decisiones, puntualizando las obligaciones de los Estados y particulares para eliminar las barreras existentes y transformar el entorno, a fin de que sea propicio y accesible para todas las personas.

El modelo social de la discapacidad en que se basa la Convención en cita, se estructura a partir de la dignidad de la persona, con pleno respeto de ella por el solo hecho de serlo; también de la accesibilidad universal, consistente en la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones, en todos los ámbitos y servicios de su entorno social.

Otros de los cimientos en que se fundamenta son la transversalidad, relativa a la concepción de la discapacidad como un aspecto en íntima relación con todas las facetas del contexto en que se desenvuelve; el diseño para todos, referido a que las políticas se conciben de tal manera que puedan ser utilizadas por el mayor número posible de personas usuarias; el respeto a la diversidad, consistente en que las medidas a implementarse reconozcan las diferencias funcionales como fundamento de una sociedad plural y, por último, la eficacia horizontal, que implica el que la exigencia de respeto a las personas con discapacidad no solamente sea de las autoridades, sino también de los particulares.

Esta visión implica interpretar que las causas de las discapacidad no son las personas en sí mismas, sino que se trata de barreras sociales y deficiencias originadas en la propia sociedad, al no prestar servicios apropiados que impiden el pleno goce y disfrute de los derechos, por ello, y a fin de que puedan tener una participación social satisfactoria, resulta necesario que se lleven a cabo ajustes razonables que lo permitan, a través de la valoración y el respeto de sus diferencias.

En suma, la premisa que genera la discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona, por lo que las

medidas que se propongan deben encontrarse encaminadas a aminorar tales barreras, a fin de que las limitaciones que son producidas por las deficiencias de la sociedad para prestar servicios apropiados que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración.

En consecuencia, algunas de las finalidades que se pretenden con el modelo en comento, son la búsqueda de una igualdad legal y material que se caracterizan por la introducción de desigualdades que parten del reconocimiento de las diversas circunstancias en que se encuentran inmersas las personas. En otras palabras, se parte del reconocimiento de que las personas con discapacidad tienen circunstancias especiales, pero finalidades o necesidades similares al resto de la población.

Lo antes señalado ha propiciado la creación de los denominados ajustes razonables, como una especie de medida paliativa para introducir elementos diferenciadores que buscan la plena aplicación del principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, partiendo de la implementación de medidas de naturaleza positiva; es decir, implican un actuar y no sólo una abstención de discriminar, permitiendo con ello una mayor inclusión de las personas con alguna diversidad funcional.

Al tener presentes los postulados y fines esenciales del modelo social de la discapacidad, resulta más fácil percibir en la vida cotidiana las barreras del entorno y las actitudinales a las que se enfrentan las personas con discapacidad y que es necesario eliminar para que puedan vivir en forma independiente, así como participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Para lograrlo, además de proporcionar el acceso a los apoyos y a la asistencia que requieren, resulta igualmente indispensable generar condiciones de accesibilidad y de hacer ajustes razonables, cuando sea necesario para garantizarles el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos.

Una de las distinciones esenciales entre los conceptos mencionados es, entre otras, que la accesibilidad se relaciona con grupos de personas, a diferencia de los ajustes razonables que se refieren a casos individuales. La obligación de proporcionar ajustes razonables surge hasta que una persona los solicita y están sujetos a una valoración para que no impongan una carga desproporcionada o indebida a quien los

realiza, cuestión a la que no están sujetas las medidas de accesibilidad.

Una diferenciación más amplia de las características entre ambas figuras, ha sido objeto de análisis del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus Observaciones Generales número 2, particularmente al abordar el contenido de los Artículos 9 y 6 de la Convención, referidos a la accesibilidad, así como a la igualdad y la no discriminación, respectivamente.

Igualmente se debe tener presente que el derecho a gozar de la mayor independencia posible en la movilidad personal extiende el contenido clásico del derecho a la libertad de desplazamiento, contribuyendo a facilitar su ejercicio para todas las personas con dificultades motrices o sensoriales, entre esta última la visión reducida o la ceguera.

Su configuración como derecho autónomo, se consagra en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados partes a adoptar "medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible".

El derecho a vivir de forma independiente o autónoma implica incluso el que la persona reciba apoyo o asistencia externa, como el uso de animales de servicio o de señalización auditiva que le permita guiarse o a través de la utilización de escritura braille, por ser herramientas que posibilitan la efectividad del derecho, a través de los cuales la persona consigue desarrollarse en igualdad de condiciones que las demás.

Tanto la movilidad personal, como la vida independiente e integración en la comunidad, deben garantizarse mediante la infraestructura creada para ello, así como a través del acceso a servicios de asistencia específicos, tomando en consideración que no tiene el mismo impacto en la vida de cualquier usuario su privación, frente a quienes tienen una discapacidad.

En términos del artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la accesibilidad es la condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente, participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad, así como a disfrutar de manera ilimitada de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en las mismas condiciones que los demás, cuya

configuración como un nuevo derecho obliga a los Estados parte, entre otras cosas, a eliminar los obstáculos y barreras de accesos para acceder y disfrutar de las vías públicas, el transporte o los servicios que deben recibir del sector público.

Dada la importancia de lograr avances sustanciales en materia de derechos de las personas con discapacidad, quienes integramos la Junta de Coordinación Política hemos considerado oportuno brindar el apoyo necesario a la propuesta de los precursores de la iniciativa analizada, a fin de que se materialice en acciones específicas.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al órgano administrativo del Poder Legislativo, que una vez analizada la viabilidad correspondiente se dé a la tarea de llevar a cabo la instalación de señalización en sistema Braille, incluyendo pisos podotáctiles, a favor de grupos vulnerables.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTES. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante

del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Representante Independiente; Dip. Obed Lara Chávez, Representante Independiente].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto es decir, a favor, en contra e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Ale... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
Diputado... Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada la de la voz, a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

M.C.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada Sáenz.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ge...

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Sí algún Diputado, Diputada falta de emitir su voto.

Se cierra la votación.

Le informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 755/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0755/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al órgano administrativo del Poder Legislativo, que una vez analizada la viabilidad correspondiente, se dé a la tarea de llevar a cabo la instalación de señalización en sistema Braille, incluyendo pisos podotáctiles, a favor de grupos vulnerables.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la

autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnada para su estudio la iniciativa, mediante la cual se solicita dejar de dar tratamiento de Grupo Parlamentario a las y los Diputados del Partido de Encuentro Social, en virtud de haber perdido su registro como partido político.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su... que su contenido se incorporara de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Con fecha del 11 de septiembre del 2018, mediante Decreto número 3/2018 se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, entre ellos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que en distintos momentos, cada uno de sus integrantes solicitaron su desincorporación a dicho grupo y en consecuencia se fue reformando el citado decreto 3/2018.

En el caso... es el caso que a la fecha el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, se ha disuelto y por lo tanto en el decreto de grupos parlamentarios ya no se encuentra previsto como tal, razón por la cual esta Junta Coordinación Política, que la iniciativa en cuestión ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara sin materia la iniciativa, la cual se solicitaba dejar de estar tratamiento del Grupo Parlamentario a la y los diputados emanados del Partido de Encuentro Social, por haber perdido su registro como partido político, en virtud que dicho Grupo Parlamentario ha quedado disuelto.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

En salón virtual en el... en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en la reunión de fecha 24 de febrero del año 2021.

Por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.- s

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de agosto de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de que se ejecutara la sentencia SG-JRC-37/2018 y acumulados, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde se resolvió el fondo respecto a la pérdida del registro del Partido Encuentro Social Chihuahua y con ello se instruyera a la Secretaría de Administración para que procediera a dejar de dar tratamiento de Grupo Parlamentario a los diputados emanados de ese Partido Político, con todas las consecuencias derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en la misma fecha señalada en el antecedente I, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en estudio se sustenta en los siguientes argumentos:

"En cumplimiento a la resolución SUP-REC-427/2019 y SUP-REC-428/2019, dictada el siete de agosto de dos mil diecinueve, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con la diversa resolución de clave SG-JRC-37/2019, SG-JRC-38/2019, SG-JRC-39/2019 y SG-JRC-340/2019, por parte de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se resuelve el fondo respecto a la pérdida del registro del Partido Encuentro Social Chihuahua, hago de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Chihuahua, toda vez que como autoridad tiene la obligación de actuar y apegarse al

cumplimiento de la misma resolución.

Es importante precisar que, la ejecución de la sentencia surte efectos al momento de la publicación en estrados por parte de la Sala Regional Guadalajara, toda vez que revoco una resolución y el posterior medio de impugnación fue desechado, por lo que es de vital importancia que el H. Congreso del Estado conozca los efectos para las consideraciones a que haya a lugar en el Palacio Legislativo, como lo es la pérdida de la misma fracción parlamentaria del otro Partido, en los términos del segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Del Estado de Chihuahua.

Respecto a su ámbito de aplicación y obligatoriedad, sirve de sustento las Jurisprudencias emitidas por la Sala Superior de clave 31/2002, que a la voz dice:

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ELECTORALES. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A ACATARLAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE RESPONSABLES, CUANDO POR SUS FUNCIONES DEBAN DESPLEGAR ACTOS PARA SU CUMPLIMIENTO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo tercero; 41 y 99 constitucionales, y acorde con los principios de obligatoriedad y orden público, rectores de las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, sustentados en la vital importancia para la vida institucional del país y con objeto de consolidar el imperio de los mandatos que contiene la Constitución General de la República, sobre cualquier ley y autoridad, tales sentencias obligan a todas las autoridades, independientemente de que figuren o no con el carácter de responsables, sobre todo, si en virtud de sus funciones, les corresponde desplegar actos tendentes a cumplimentar aquellos fallos.

Conforme al resolutivo tercero del acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2018 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG1302/2018, ordena que a partir del día siguiente a la aprobación del Dictamen, Encuentro Social pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos, y demás normatividad aplicable, lo que debe entenderse también todas las disposiciones locales que le benefician como partido político nacional, pues simplemente ha dejado de tener personalidad jurídica y solo subsiste para efectos de su propia liquidación, por lo que en

esta entidad federativa no puede tener ningún derecho ni prerrogativas como partido político.

En ese sentido, siendo los partidos políticos entidades de interés público, que representan la voluntad ciudadana, es indispensable que cuando ya no tengan esa calidad, no sigan ejerciendo funciones, atribuciones o derechos como si existiesen legalmente, prorrogando indebidamente esa representación, por lo que se debe exigir que se cumplan los fallos en sus términos con todas las consecuencias legales en el estado de Chihuahua, ya que en el H. Congreso del Estado de Chihuahua se le sigue dando trato de partido político a Encuentro Social lo que encierra desde luego un principio de inejecución de las sentencias y acuerdos de antecedentes.

Sin embargo, el constituirse como Grupo Parlamentario dentro del Poder Legislativo del Estado, es únicamente prerrogativa de los Partidos Políticos, tal como se entiende en los artículos 46 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua ya que se determinó así en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral, haciendo referencia a todas las normas aplicables:

ARTÍCULO 46. Las y los diputados que pertenezcan a un mismo partido político y, por tanto, tengan una misma afiliación, integrarán un grupo parlamentario, requiriéndose para ello, un mínimo de dos representantes populares.

ARTÍCULO 50. Las y los diputados independientes no podrán formar grupos parlamentarios, por ser esta una prerrogativa conferida a los partidos políticos.

Entonces, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberá aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53, en relación al 49 de la misma Ley:

ARTÍCULO 53. ...

En el caso de que un grupo parlamentario se disuelva, sus integrantes podrán incorporarse a otro, y se seguirá el trámite previsto en esta Ley.

ARTÍCULO 49. La solicitud de cambio de un integrante de un grupo parlamentario a otro, podrá efectuarse al inicio de los períodos ordinarios de sesiones, previo conocimiento de la Junta de Coordinación Política, quien la enviará al Pleno, para aprobación, en su caso.

En consecuencia, esta Representación debe acatar la resolución ajustado a derecho y en los términos conducentes, que como efecto secundario se tiene la pérdida de registro de un partido político, también es competencia de actuar y desplegar las acciones tendentes a su cumplimiento y apego al mismo mandamiento judicial.

También, se advierte de la simple lectura de los preceptos legales anteriores citados, existe una laguna respecto a que si un partido político que desaparece por pérdida de registro como el caso concreto, los efectos y alcance también lo es la disolución de su fracción, ello dado a la falta de representatividad política y de pérdida de una prerrogativa como se ha señalado.

Es importante precisar que, las notificaciones para los terceros operan mediante la publicación de estrados, por lo que el H. Congreso, al no ser parte del juicio, le opera el conocimiento y notificación por medio de los estrados del órgano jurisdiccional.

Es importante señalar que la personalidad del Partido Encuentro Social no se puede prorrogar por determinación o acuerdo de los órganos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ya que se deben ajustara la as sentencias y acuerdos de antecedentes, sin que se encuentre dentro del ámbito de sus facultades hacer interpretación alguna sobre los alcances de su ejecución.

En el caso hipotético de ser de no tomar las consideraciones apegadas a derecho de la resolución respectiva, se estará en desacato a mandamiento judicial con posibles consecuencias administrativas y/o hasta penales en su caso.”

La Junta de Coordinación Política, una vez que tuvo conocimiento de la iniciativa que ha quedado descrita en estos antecedentes, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la pretensión del iniciador, esta Junta de Coordinación Política señala que esta Soberanía, en uso de las atribuciones que le son propias, aprobó el 11 de septiembre de 2018 el Decreto LXVII/ITGGP/0003/2018 I.P.O., publicado en el

Periódico Oficial del Estado al día siguiente de la fecha antes señalada, en el cual se declararon constituidos los grupos parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

Si bien es cierto, en el Decreto original se estableció que el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social quedó conformado por las diputadas y diputados:

Marisela Sáenz Moriel, como Coordinadora del mismo; Obed Lara Chávez, en la Subcoordinación; Martha Josefina Lemus Gurrola y Misael Máñez Cano en su calidad de integrantes.

Resulta oportuno mencionar que con el transcurso del tiempo se fueron desincorporando, en diferentes momentos, las y los integrantes, mencionados en el párrafo próximo anterior, con que contaba al inicio de esta Legislatura dicho Instituto Político, de forma que a la fecha no se encuentra constituido un Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, según se hace constar en las reformas al aludido Decreto de constitución, dentro de las cuales destaca la contenida en el Decreto 945/20, la cual se invoca por ser la más reciente para efectos del tema que nos ocupa.

Así pues, este órgano colegiado reitera que, según lo antes vertido, queda en evidencia que en virtud de las reformas que ha sufrido el Decreto 3/2018, y de conformidad a su contenido vigente, a la fecha no existe Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, dentro de la conformación de esta Sexagésima Sexta Legislatura.

En razón de lo cual, esta Junta de Coordinación Política estima que la pretensión de la iniciativa en escrutinio ha quedado sin materia, por lo cual resulta innecesario hacer el exhorto que se contiene en la misma.

V.- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien declarar sin materia

la iniciativa marcada con el número 1089, misma que pretendía obtener la aprobación de esta Soberanía para que se ejecutara la sentencia SG-JRC-37/2018 y acumulados, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde se resolvió el fondo respecto a la pérdida del registro del Partido Encuentro Social Chihuahua y con ello se instruyera a la Secretaría de Administración para que procediera a dejar de dar tratamiento de Grupo Parlamentario a los diputados emanados de ese Partido Político, con todas las consecuencias derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, ya que de conformidad al contenido vigente del Decreto LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., queda en evidencia que a la fecha no forma parte de la conformación de los grupos parlamentarios de esta Legislatura el del Instituto Político que se refiere en la iniciativa antes descrita.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTES. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Representante Independiente; Dip. Obed Lara Chávez, Representante Independiente; Dip. Misael Máñez Cano, Representante Independiente].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación...

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Diputada, si me permite.

Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí como no Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** Gracias, muy amable.

Nada más para que en ese acuerdo, se considere que se recoja las prerrogativas y todas las dádivas que se dio con el Coordinador, que todavía se encuentra en posesión de tales, dádivas y que se recojan y se pongan a disposición de la... [Inaudible].

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, gracias Diputada.

Pues eso tendría que hacerse una solicitud extraordinaria, el dictamen ya viene en ese sentido.

Y, bueno, en ese sentido se someterá a la votación.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Diputada Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nos nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputa...

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Dip... Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor con la consideración que hice.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A

favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A bien, incluyendo el voto del Diputado Jesús Villarreal Macías.

Presidenta le informo que se han registrado 22 [23] votos a favor, cero en contra y cero abstención respecto del contenido del... del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 756/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/SMARC/0756/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien declarar sin materia la iniciativa marcada con el número 1089, al haberse disuelto el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, para que en representación de la Comisión de Ciencia y Tecnología, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

No escuché, Diputada. ¿Es para la Comisión de Ciencia y Tecnología?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Así es, Diputada.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Ah, sí.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El 22 de enero de 2021, el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a fin de garantizar el esquema de seguridad social al que deben estar sujetos los trabajadores del INADET, incorporar la figura del Órgano Interno de Control y modificar la referencia que aún se realiza a dependencias que han cambiado de denominación.

Con fecha de 26 de enero de 2021, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer

un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputada, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico INADET, es un organismo descentralizado bipartito el cual corresponde a nivel federal a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, de la Secretaría de Educación Pública, y a nivel Estatal está sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua, el INADET a través de sus unidades de capacitación CENALTEC, ofrece capacitación consultoría y servicios tecnológicos en áreas específicas que demanda la industria, dirigido a empresas, instituciones educativas, asociaciones civiles y público en general, el cual se conforma con una plantilla de aproximadamente 75 empleadas y empleados.

La iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, hace referencia al Decreto 407/2014 de fecha 14 de mayo del 2014, la cual para efectos del presente instrumento reformó el artículo 28 de la Ley de Apoyo al Desarrollo Tecnológico INADET, mediante el cual se pretendía que el personal de dicho instituto quedara incorporado al régimen de seguridad social por parte del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de Trabajadores del Estado, sin embargo, a la fecha no se ha podido realizar por falta de la autorización del ISSSTE, para celebrar el convenio correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio de la propuesta del iniciador, consideramos prudente hacer referencia a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en lo relativo a su eje 5 "Gobierno Responsable", donde dispone que la Administración Pública Estatal tiene como objetivo un gobierno democrático y transparente en la rendición de cuentas, para con ello reforzar la normatividad que mantenga el buen desempeño gubernamental.

Por lo tanto el iniciador propone ampliar y con ello poder otorgar el esquema de seguridad social al personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, pues como sabemos la acción protectora de la seguridad social es enorme, ya que representa las medidas de políticas públicas en las que el Estado tiene que garantizar una serie de beneficios para la población, de apoyos más allá del salario que resulta de la retribución de quienes prestan un servicio, todo ello en aras de una acción encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

Por otra parte, quien promueve la iniciativa propone reformar la denominación del capítulo cuarto y adicionar los Artículos 23 BIS y 23 TER para con ello dar paso a la incorporación de la figura del Órgano Interno de Control, que se desprende a raíz de la reciente Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con el objetivo de transparentar las gestiones de gobierno con su personal, para vigilar acciones de posibles actos de corrupción, así como para darle continuidad a los actos que se están realizando.

Así mismo, se pretende llevar a cabo las modificaciones en diversos artículos pertinentes a la citada Ley, en relación al cambio de denominación, de algunas dependencias con la finalidad de adecuarlas a la realidad, como es el caso de la

Secretaría de Economía, que en la actualidad se denomina Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico según lo dispone el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Finalmente, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera relevante realizar una reforma integral a la Ley de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a fin de incorporar el lenguaje incluyente dentro de la misma, para garantizar la no discriminación propiciar la inclusión y desterrar los términos que impiden visibilizar a las mujeres.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Ciencia y Tecnología, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Instituto de Apoyo al desarrollo Tecnológico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al esquema de aseguramiento correspondiente a su personal en los términos de la Ley del Seguro Social vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda, perdón aquí se me movió y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado

de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho organismo descentralizado celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al citado organismo público descentralizado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a su personal al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo descentralizado, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, convenios, contratos, documentos o régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables, y para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentran desempeñando un cargo, comisión o empleo, independientemente de la función que realicen, continuarán haciéndolo en los mismos términos y condiciones en que lo han desarrollado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal adscrito al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin importar antigüedad o asignación, continuará gozando de condiciones laborales, salariales y prestacionales iguales a las que guardaban antes de la entrada en vigor de este Decreto, exceptuando a las prestaciones de seguridad social, que se registrarán por lo estipulado en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO CUARTO.- El personal que por disposición legal no sean sujetos de aseguramiento para incorporarse al nuevo régimen, conservarán las prestaciones de servicio médico que actualmente gozan a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cuatro días del mes de marzo de 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencias y Tecnología, en reunión de fecha 02 de Febrero del año 2021.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 22 de enero de 2021, el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado,

presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a fin de garantizar el esquema de seguridad social al que deben estar sujetos los trabajadores del INADET, incorporar la figura del Órgano Interno de Control y modificar la referencia que aún se realiza a dependencias que han cambiado de denominación.

II.- Con fecha de 26 de enero de 2021, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Mediante Decreto número 187/99 II P.O., publicado el 30 de junio de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió la Ley del Instituto de Entrenamiento en Alta Tecnología, la cual dispuso la creación del citado instituto como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 22 de octubre de 2003 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 789/03 IX P.E., mediante el cual se modificó el nombre del referido organismo, para denominarse Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET).

Posteriormente, en virtud del Decreto número 407/2014 II P.O., publicado el día 14 de mayo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, se reformó el nombre de la legislación previamente mencionada, así como diversos preceptos de ésta. De dichas modificaciones destaca, para efectos del presente instrumento, la efectuada al artículo 28 con el propósito de señalar que los trabajadores de base del INADET quedarían incorporados al régimen de seguridad social establecido por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

No obstante, a la fecha no se ha logrado formalizar tal incorporación, toda vez que se carece de autorización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En ese tenor, de acuerdo con lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su Eje 5 "Gobierno Responsable", la

Administración Pública Estatal debe enfocarse en generar valor público a través de un gobierno democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas, disponiendo como parte del Objetivo 1, la estrategia consistente en fortalecer el marco legal que sustenta el actuar gubernamental para consolidar el estado de derecho en beneficio de la población.

Así, resulta esencial actualizar y adecuar los ordenamientos que rigen el quehacer institucional. Particularmente, la presente iniciativa pretende garantizar el esquema de seguridad social al que deben estar sujetos los trabajadores del multicitado organismo descentralizado, proponiendo para tal efecto que, previo convenio, se incorporen al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con ello, brindar certeza en materia de bienestar y protección social.

Adicionalmente se propone realizar las modificaciones pertinentes a la ley que regula la actuación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a efecto de incorporar la figura del Órgano Interno de Control y modificar la referencia que aún se realiza a dependencias que han cambiado de denominación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa Honorable Soberanía Popular el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMAN los artículos 1 segundo párrafo, 4 fracción I, 5, 7 fracciones XVII y XIX, 10 fracción XIII, la denominación del Capítulo Cuarto, 23, 25 segundo párrafo y 28; se ADICIONAN los artículos 23 Bis y 23 Ter; y se DEROGAN los artículos 15, 16, 17, 17 BIS y 18; todos de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, para quedar como sigue:

Artículo 1....

Para los efectos de esta Ley, se entenderá Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico cuando se refiere a INADET o el INADET, indistintamente, sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Artículo 4.... ...

I. Por los CC. Secretarios de Innovación y Desarrollo

Económico, y de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

II. a VI....

Artículo 5. El Consejo Directivo será presidido por el Secretario de Innovación y Desarrollo Económico o por la persona que este designe y deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento. El Secretario de Educación y Deporte será el Secretario del Consejo.

Artículo 7....

I. a XVI....

XVII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control.

XVIII....

XIX. Proporcionar al Órgano Interno de Control la información que le solicite, relacionada con las funciones que desarrolla el Consejo Directivo.

XX. a XXV...

Artículo 10....

I. a XII. ...

XIII. Establecer en las unidades o centros, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñó el INADET y presentar al Consejo Directivo semestralmente la evaluación de gestión en detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Órgano Interno de Control.

XIV. a XXVI...

Artículo 15. Se deroga.

Artículo 16. Se deroga.

Artículo 17. Se deroga.

Artículo 17 BIS. Se deroga.

Artículo 18. Se deroga.

**CAPÍTULO CUARTO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Artículo 23. El INADET contará con un Órgano Interno de Control, a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la entidad; así como de ejercer aquellas atribuciones que disponga la normatividad jurídica aplicable.

Artículo 23 Bis. Al frente del Órgano Interno de Control habrá una persona titular, quien será designada en los términos del artículo 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, la cual para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por titulares de las áreas de Auditoría e Investigación y la de Substanciación y Resolución designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular del órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría e Investigación y la de Substanciación y Resolución a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del organismo público al cual se encuentren adscritos.

Artículo 23 Ter. El Órgano Interno de Control asistirá con voz, pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo.

Artículo 25....

I. y II. ...

En todo caso, la Secretaría de Hacienda, atendiendo a la opinión de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, propondrá al Ejecutivo la disolución o extinción del INADET.

...

Artículo 28. Las relaciones de trabajo entre el INADET y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, y por los demás ordenamientos y reglamentos que expida el Consejo Directivo, los que deberán ajustarse a la legislación vigente y aplicable. Los trabajadores gozarán de las prestaciones autorizadas por el Consejo Directivo de conformidad con las leyes aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al esquema de aseguramiento correspondiente a sus trabajadores, en los términos de la Ley del Seguro Social vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho organismo descentralizado celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o

al citado organismo público descentralizado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a sus trabajadores al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo descentralizado, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables, y para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO. - Realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los trabajadores del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentran desempeñando un cargo, comisión o empleo, independientemente de la función que realicen, continuarán haciéndolo en los mismos términos y condiciones en que lo han desarrollado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - El personal adscrito al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin importar antigüedad o asignación, continuará gozando de condiciones laborales, salariales y prestacionales iguales a las que guardaban antes de la entrada en vigor de este Decreto, exceptuando a las prestaciones de seguridad social, que se regirán por lo estipulado en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO CUARTO. - Los trabajadores que por disposición legal no sean sujetos de aseguramiento para incorporarse al nuevo régimen, conservarán las prestaciones de servicio médico que actualmente gozan a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico INADET, es un organismo descentralizado bipartito el cual corresponde a nivel federal a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y a nivel Estatal está sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua, el INADET a través de sus unidades de capacitación CENALTEC, ofrece capacitación consultoría y servicios tecnológicos en áreas específicas que demanda la industria, dirigido a empresas, instituciones educativas, asociaciones civiles y público en general, el cual se

conforma con una plantilla de aproximadamente 75 empleadas y empleados.

III.- La iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, hace referencia al Decreto 407/2014 II P.O., de fecha 14 de mayo del 2014, la cual para efectos del presente instrumento reformó el artículo 28 de la Ley de Apoyo al Desarrollo Tecnológico INADET, mediante el cual se pretendía que el personal de dicho instituto quedara incorporado al régimen de seguridad social por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin embargo, a la fecha no se ha podido realizar por falta de la autorización del ISSSTE, para celebrar el convenio correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio de la propuesta del iniciador, consideramos prudente hacer referencia a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en lo relativo a su eje 5 "Gobierno Responsable", donde dispone que la Administración Pública Estatal tiene como objetivo un gobierno democrático y transparente en la rendición de cuentas, para con ello reforzar la normatividad que mantenga el buen desempeño gubernamental.

En este punto es importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su artículo 1º señala:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Por su parte el artículo 123 de la Constitución establece el derecho humano a la seguridad social.

Así mismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 22, que señala:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". (1)

Aquí radica la reforma total, donde el iniciador propone ampliar y con ello poder otorgar el esquema de seguridad social al personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, pues como sabemos la acción protectora de la seguridad social es enorme, ya que representa las medidas de políticas públicas en las que el Estado tiene que garantizar una serie de beneficios para la población, de apoyos más allá del salario que resulta de la retribución de quienes prestan un servicio, todo ello en aras de una acción encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

IV.- Por otra parte, quien promueve la iniciativa propone reformar la denominación del CAPÍTULO CUARTO y adicionar los Artículos 23 BIS y 23 TER para con ello dar paso a la incorporación de la figura del Órgano Interno de Control, que se desprende a raíz de la reciente Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y la obligatoriedad de que se cuente con este Órgano, ya que como sabemos la esencia del citado órgano es transparentar las gestiones de gobierno con su personal, para vigilar acciones de posibles actos de corrupción, así como para darle continuidad a los actos que se están realizando.

V.- Así mismo, se pretende llevar a cabo las modificaciones en diversos artículos pertinentes a la citada Ley, en relación a la referencia que se ha otorgado a dependencias y que al paso del tiempo han cambiado de denominación, ya que esto obedece a un cambio administrativo con la finalidad de adecuarlas a la realidad, como es el caso de la antes Secretaría de Economía, que en la actualidad se denomina Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico según lo dispone el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

VI.- Finalmente, y no por ello menos importante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera relevante realizar una reforma integral a la Ley de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a fin de incorporar el lenguaje incluyente dentro de la misma, para garantizar la no discriminación propiciar la inclusión y desterrar los términos que impiden visibilizar a las mujeres. (2)

Por esta misma razón se buscan prácticas de comunicación que no sean discriminatorias y más bien promuevan cambios hacia enfoques igualitarios, ya que el uso de este lenguaje se convierte en una obligación, para con ello forjar una sociedad

integrada, promoviendo en todo momento la igualdad entre los seres humanos. La discriminación y el sexismo en el lenguaje no son normales y no deberían de pasar desapercibidos.

El lenguaje incluyente y no sexista implica toda expresión verbal o escrita que utiliza preferentemente vocabulario neutro o que hace explícito el femenino y masculino, sabemos que al utilizar este tipo de lenguaje no significa que se eliminará de inmediato la desigualdad entre mujeres y hombres, y no acabará con la discriminación o exclusión, pero es una herramienta para que dichos grupos que históricamente han sido excluidos sean visibles. (3)

A continuación, se muestra la redacción actual y la propuesta de modificación, a fin de que puedan ser apreciadas con mayor claridad en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE

Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico

ARTÍCULO 1. ...

Para los efectos de esta Ley, se entenderá Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico cuando se refiere a INADET o el INADET, indistintamente, sectorizado a la Secretaría de Economía.

ARTÍCULO 2. ...

a) Impartir e impulsar el aprendizaje y la formación para el trabajo en la Entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha formación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, proporcionando capacitación avanzada, entrenamiento y certificación en alta tecnología en el Estado de Chihuahua a profesionistas, técnicos y obreros para que puedan ingresar al mercado de trabajo como mano de obra altamente calificada, particularmente en todo lo relacionado a máquinas y herramientas y especialmente en la manufactura o elaboración de partes complejas y de precisión, construcción de equipo de alta tecnología, manufactura y reparación de moldes, manufactura de dados de precisión y en el diseño de maquinaria, teniendo la facultad el INADET de expedir diplomas, reconocimientos especiales, y otros documentos que así se requieren, conforme a las disposiciones aplicables.

b) al p). ...

q). Establecer programas para vincular a los egresados de las instituciones educativas de los niveles medio superior, superior y el sector industrial, con el fin de facilitar el ingreso temporal de alumnos destacados a empresas internacionales, para que realicen las prácticas profesionales en sus centros de investigación y desarrollo, ubicados en el extranjero.

ARTÍCULO 4. La administración del INADET estará a cargo de un Consejo Directivo que será el órgano máximo de Gobierno y de un Director General.

...

I. Por los CC. Secretarios de Economía y de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

II. Por el C. Secretario de Hacienda.

III. Por el C. Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Dos representantes de la Secretaría de Educación Pública designados por el C. Secretario de Educación Pública.

V. Un representante del sector social que será nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

VI. Dos representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del INADET, mediante un patronato constituido para apoyar la dirección del mismo. Estos representantes serán designados por el propio Patronato de conformidad con sus Estatutos, asistiendo con voz y voto.

ARTÍCULO 5. El Consejo Directivo será presidido por el Secretario de Economía o por la persona que este designe y deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento. El Secretario de Educación y Deporte será el Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 6. El cargo de Consejero es honorario y los miembros del Consejo designarán a sus suplentes.

ARTÍCULO 7. ...

I. a IX. ...

X. Autorizar el apoyo, fomento y promoción de los planes

y programas que sean propuestos por el Director General del INADET, o por los Directores de las unidades que se establezcan en el Estado, para llevar a cabo la función de capacitación y entrenamiento propios del INADET.

XI. Nombrar a propuesta del Director General, y remover a los funcionarios de las unidades o centros que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel; aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de conformidad con los presupuestos de las unidades o centros y lineamientos y políticas en la materia establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como a lo establecido en esta Ley y en el estatuto del INADET.

XII. ...

XIII. Nombrar, a propuesta del Ejecutivo del Estado, al representante del sector social a que se refiere la fracción V del artículo 4 de esta Ley.

XIV. Nombrar a los Directores de las unidades a partir de la terna propuesta por el Director General, así como removerlos también a propuesta del Director.

XV y XVI. ...

XVII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los Comisarios.

XVIII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros a favor del INADET cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a las Secretarías de Hacienda y de Secretaría de la Función Pública del Estado, por conducto del Presidente del Consejo.

XIX. Proporcionar al Comisario la información que le solicite, relacionada con las funciones que desarrolla el Consejo Directivo.

XX. a XXV...

ARTÍCULO 8. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9. EL Presidente del Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

I. ...

II. Autorizar, en unión del Secretario, las actas y acuerdos de las sesiones;

III. a V. ...

ARTÍCULO 10. El Director General del INADET, será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. El Director será el ejecutor de los acuerdos del Consejo Directivo y tendrá además las obligaciones y facultades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de los servidores públicos de las unidades o centros de los dos primeros niveles jerárquicamente inferiores al suyo, la fijación de los sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto del gasto corriente aprobado por el propio Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 fracción X de esta Ley; pero podrá nombrar y remover libremente a los demás funcionarios y empleados de confianza, y sólo por causa justificada podrá remover a los trabajadores de base;

IX. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de los Directores de las unidades del INADET.

X. a XII. ...

XIII. Establecer en las unidades o centros, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñó el INADET y presentar al Consejo Directivo semestralmente la evaluación de gestión en detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Comisario;

XIV. ...

XV. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del INADET con sus trabajadores, incluyendo al personal de las unidades de EL INADET que se establezcan en el Estado;

XVI. Implantar planes y programas para el mejoramiento y actualización profesional de los profesores e instructores que impartan los cursos de entrenamiento y capacitación de las unidades o centros.

XVII. Dirigir, supervisar y evaluar las funciones de las unidades de entrenamiento y capacitación de del INADET, así como conocer los informes y propuestas de sus Directores, promoviendo asimismo el aseguramiento de la calidad de dicho servicio;

XVIII. a XX.

XXI. Representar al INADET con todas las facultades generales de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo aquellas facultades especiales que requieran de autorización o cláusula especial conforme a esta Ley o al Estatuto Orgánico u otras disposiciones legales o reglamentarias; en todos los actos jurídicos que tengan el fin de cumplir con su objeto; comparecer en juicios civiles, laborales o administrativos, incluso los de amparo y, en su caso, desistirse legalmente de las acciones intentadas ante las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en lo que competa a las funciones y objetivos del Organismo; formular querellas y otorgar perdón; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; otorgar poderes, con la salvedad de que cuando se trate de ejercer el poder para actos de dominio o se confieran facultades para ejercitar actos de dominio que se refieran al patrimonio del INADET, se requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo y comparecerán y firmarán el acto respectivo cuando menos dos apoderados del Organismo; y sustituir y revocar poderes generales especiales.

Para el otorgamiento y validez de los poderes conferidos por el Director General bastará con la comunicación oficial que dicho órgano social expida al mandatario, y los poderes generales otorgados en los términos establecidos anteriormente, para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Para acreditar la personalidad y facultades de los miembros del Consejo, del Director General, y de los apoderados generales del organismo, bastará con exhibir una certificación de la inscripción de su nombramiento o mandato en el Registro Público de Organismos Descentralizados;

XXII. y XXIII. ...

XXIV. Proponer al Presidente del Consejo Directivo la celebración de reuniones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten;

XXV. y XXVI. ...

ARTÍCULO 11. Para ser Director General del INADET se requiere, además de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales:

I a IV. ...

V. No ser miembro del Consejo Directivo mientras dure su gestión; y

VI. ...

ARTÍCULO 12. Los directores de las unidades dependientes del INADET serán nombrados por el Consejo Directivo a partir de una terna propuesta por el Director General del mismo.

ARTÍCULO 13. Para ser Director de una Unidad se requiere:

I. a III. ...

ARTÍCULO 14. Para el mejor despacho de los asuntos de la competencia del Director General, quedan adscritos orgánicamente y estarán bajo su directa dependencia los Departamentos de Asuntos Jurídicos, de Planeación y de Vinculación Tecnológica, que tendrán las funciones que se determinen en el Estatuto Orgánico que aprobará y expedirá el Consejo Directivo en los términos de Ley.

ARTÍCULO 15. El órgano de vigilancia del INADET estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública del Estado, cuyas funciones serán las establecidas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las que se determinen en el Estatuto Orgánico que expida el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 16. El Comisario evaluará el desempeño general del INADET y realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública le asigne específicamente conforme a la ley.

ARTÍCULO 17. El Comisario Público desarrollará sus funcionales conforme a los lineamientos que emita la Secretaría

de la Función Pública.

ARTÍCULO 17 BIS. Los órganos internos de control y evaluación serán parte integrante de la estructura del organismo descentralizado y funcionarán conforme a las siguientes bases:

I. Dependerán del Director General.

II. Realizarán sus actividades de acuerdo a reglas y bases que le permitan cumplir su cometido con autosuficiencia y autonomía.

III. Examinarán y evaluarán los sistemas, mecanismos y procedimientos de control, efectuarán revisiones y auditorías, vigilarán que el manejo y aplicación de los recursos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables, presentarán al Director General y al Consejo Directivo los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados.

ARTÍCULO 18. El Comisario asistirá con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 23. El control y evaluación de labores del INADET se ajustará a los siguientes lineamientos:

I. El Consejo Directivo controlará y evaluará la forma en que los objetivos del INADET sean alcanzados y deberá atender los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

II. El Director General definirá las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que fueren necesarios, tomará las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentará al Consejo Directivo informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento.

ARTÍCULO 25. ...

I. y II. ...

En todo caso, la Secretaría de Hacienda, atendiendo a la opinión de la Secretaría de Economía del Estado, propondrá

al Ejecutivo la disolución o extinción del INADET.

...

ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el INADET y sus trabajadores, se regirán por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado previo convenio, los trabajadores de base quedarán incorporados al régimen de seguridad social establecido por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTÍCULO 29. Serán considerados trabajadores de confianza el Director General, Jefes de Departamento y de Oficina, Asesores y Consultores Técnicos, Contadores, Auditores, Técnicos y Directores de las unidades que establezca el INADET en el Estado.

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El patronato a que se refiere la presente Ley deberá quedar constituido en los términos legales dentro del plazo de diez días contados a partir de que entre en vigor el presente decreto.

TERCERO.- El Consejo Directivo deberá quedar integrado a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto y deberá celebrar su primera sesión ordinaria.

CUARTO.- El Reglamento Interior del INALTEC y su Estatuto Orgánico serán expedidos por su Consejo dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley y deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico

ARTÍCULO 1. ... Para los efectos de esta Ley, se entenderá Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico cuando se refiere a INADET o el INADET, indistintamente, sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2. ... a) Impartir e impulsar el aprendizaje

y la formación para el trabajo en la Entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha formación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, proporcionando capacitación avanzada, entrenamiento y certificación en alta tecnología en el Estado de Chihuahua a personas profesionistas, técnicas y obreras para que puedan ingresar al mercado de trabajo como mano de obra altamente calificada, particularmente en todo lo relacionado a máquinas y herramientas y especialmente en la manufactura o elaboración de partes complejas y de precisión, construcción de equipo de alta tecnología, manufactura y reparación de moldes, manufactura de dados de precisión y en el diseño de maquinaria, teniendo la facultad el INADET de expedir diplomas, reconocimientos especiales, y otros documentos que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables.

b) a p). ...

q) . Establecer programas para vincular a quienes egresen de las instituciones educativas de los niveles medio superior, superior y el sector industrial, con el fin de facilitar el ingreso temporal del alumnado destacado a empresas internacionales, para que realicen las prácticas profesionales en sus centros de investigación y desarrollo, ubicados en el extranjero.

ARTÍCULO 4. La administración del INADET estará a cargo de un Consejo Directivo que será el órgano máximo de Gobierno y de la persona titular de la Dirección General.

...

I. Por las personas titulares de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y de Educación y Deporte.

II. Por la persona titular de la Secretaría de Hacienda.

III. Por quien ocupe la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Dos personas representantes de la Secretaría de Educación Pública designados por su titular.

V. Una persona representante del sector social que será nombrada por el Consejo Directivo a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

VI. Dos personas representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del INADET, mediante un

patronato constituido para apoyar la dirección del mismo. Quienes serán designadas por el propio Patronato de conformidad con sus Estatutos, asistiendo con voz y voto.

ARTÍCULO 5. El Consejo Directivo será presidido por la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico o por quien esta designe y deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte será quien ocupe la Secretaría del Consejo.

ARTÍCULO 6. El cargo de Consejera o Consejero es honorario y quienes integran el Consejo designarán a sus suplentes.

ARTÍCULO 7. ...

I. a IX. ...

X. Autorizar el apoyo, fomento y promoción de los planes y programas que sean propuestos por la persona titular de la Dirección General del INADET, o por las y los directivos de las unidades que se establezcan en el Estado, para llevar a cabo la función de capacitación y entrenamiento propios del INADET.

XI. Nombrar a propuesta de la persona titular de la Dirección General, y remover al personal de las unidades o centros que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel; aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de conformidad con los presupuestos de las unidades o centros y lineamientos y políticas en la materia establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como a lo establecido en esta Ley y en el estatuto del INADET.

XII. ...

XIII. Nombrar, a propuesta del Ejecutivo del Estado, a quienes representen el sector social a que se refiere la fracción V del artículo 4 de esta Ley.

XIV. Nombrar y remover a las personas titulares de las Direcciones de las unidades a partir de la terna propuesta por la persona titular de la Dirección General.

XV y XVI. ...

XVII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Dirección General, con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control.

XVIII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros a favor del INADET cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a las Secretarías de Hacienda y de Secretaría de la Función Pública del Estado, por conducto de quien preside el Consejo.

XIX. Proporcionar al Órgano Interno de Control la información que le solicite, relacionada con las funciones que desarrolla el Consejo Directivo.

XX. a XXV... ARTÍCULO 8. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, quien preside tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9. Quien preside el Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

I. ...

II. Autorizar, en unión con quien ocupe la Secretaría, las actas y acuerdos de las sesiones;

III. a V. ...

ARTÍCULO 10. La persona titular de la Dirección General del INADET, será nombrada y removida libremente por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha dirección ejecutará los acuerdos del Consejo Directivo y tendrá además las obligaciones y facultades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de las personas servidoras públicas de las unidades o centros de los dos primeros niveles jerárquicamente inferiores al suyo, la fijación de los sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto del gasto corriente aprobado por el propio Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 fracción X de esta Ley; pero podrá nombrar y remover libremente a los demás funcionarios y empleados de confianza, y sólo por causa justificada podrá remover al personal de base;

IX. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción

de las personas titulares de las Direcciones de las unidades del INADET.

X. a XII. ...

XIII. Establecer en las unidades o centros, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñó el INADET y presentar al Consejo Directivo semestralmente la evaluación de gestión en detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Órgano Interno de Control;

XIV. ...

XV. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del INADET con sus trabajadoras y trabajadores, incluyendo al personal de las unidades de EL INADET que se establezcan en el Estado;

XVI. Implantar planes y programas para el mejoramiento y actualización profesional de las profesoras y los profesores e instructoras e instructores que impartan los cursos de entrenamiento y capacitación de las unidades o centros.

XVII. Dirigir, supervisar y evaluar las funciones de las unidades de entrenamiento y capacitación del INADET, así como conocer los informes y propuestas de las personas titulares de las Direcciones promoviendo asimismo el aseguramiento de la calidad de dicho servicio;

XVIII. a XX.

XXI. Representar al INADET con todas las facultades generales de un mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo aquellas facultades especiales que requieran de autorización o cláusula especial conforme a esta Ley o al Estatuto Orgánico u otras disposiciones legales o reglamentarias; en todos los actos jurídicos que tengan el fin de cumplir con su objeto; comparecer en juicios civiles, laborales o administrativos, incluso los de amparo y, en su caso, desistirse legalmente de las acciones intentadas ante las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en lo que compete a las funciones y objetivos del Organismo; formular querellas y otorgar perdón; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; otorgar poderes, con la salvedad de que cuando se trate de ejercer el poder para actos de dominio o se confieran facultades para ejercitar

actos de dominio que se refieran al patrimonio del INADET, se requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo y comparecerán y firmarán el acto respectivo cuando menos dos personas apoderadas del Organismo; y sustituir y revocar poderes generales especiales.

Para el otorgamiento y validez de los poderes conferidos por la persona titular de la Dirección General bastará con la comunicación oficial que dicho órgano social expida a la persona mandataria, y los poderes generales otorgados en los términos establecidos anteriormente, para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Para acreditar la personalidad y facultades de quienes integran el Consejo, de la persona titular de la Dirección General y de las personas apoderadas generales del organismo, bastará con exhibir una certificación de la inscripción de su nombramiento o mandato en el Registro Público de Organismos Descentralizados;

XXII. y XXIII. ...

XXIV. Proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo la celebración de reuniones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten;

XXV. y XXVI. ...

ARTÍCULO 11. Para ser la persona titular de la Dirección General del INADET se requiere, además de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales:

I a IV. ...

V. No ser integrante del Consejo Directivo mientras dure su gestión; y

VI. ...

ARTÍCULO 12. Las directoras o los Directores de las unidades dependientes del INADET serán nombrados por el Consejo Directivo a partir de una terna propuesta por la persona titular de la Dirección General del mismo.

ARTÍCULO 13. Para ser Directora o Director de una Unidad se requiere:

I. a III. ...

ARTÍCULO 14. Para el mejor despacho de los asuntos de la competencia de la Dirección General, quedan adscritos orgánicamente y estarán bajo su directa dependencia los Departamentos de Asuntos Jurídicos, de Planeación y de Vinculación Tecnológica, que tendrán las funciones que se determinen en el Estatuto Orgánico que aprobará y expedirá el Consejo Directivo en los términos de Ley.

ARTÍCULO 15. Se deroga.

ARTÍCULO 16. Se deroga.

ARTÍCULO 17. Se deroga.

ARTÍCULO 17 BIS. Se deroga.

ARTÍCULO 18. Se deroga.

CAPÍTULO CUARDO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 23. El INADET contará con un Órgano Interno de Control, a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la entidad; así como de ejercer aquellas atribuciones que disponga la normatividad jurídica aplicable.

ARTÍCULO 23 BIS. Al frente del Órgano Interno de Control habrá una persona titular, quien será designada en los términos del artículo 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, la cual para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por titulares de las áreas de Auditoría e Investigación y la de Substanciación y Resolución designados en los mismos términos.

Las personas servidoras públicas que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable. Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular

del órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría e Investigación y la de Substanciación y Resolución a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del organismo público al cual se encuentren adscritos.

ARTÍCULO 23 TER. El Órgano Interno de Control asistirá con voz, pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 25. ...

I. y II. ...

En todo caso, la Secretaría de Hacienda, atendiendo a la opinión de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, propondrá al Ejecutivo la disolución o extinción del INADET.

...

ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el INADET y su personal, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, y por los demás ordenamientos y reglamentos que expida el Consejo Directivo, los que deberán ajustarse a la legislación vigente y aplicable. El personal gozará de las prestaciones autorizadas por el Consejo Directivo de conformidad con las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29. Serán considerados personal de confianza quienes ocupen los cargos de Dirección General, Jefaturas de Departamento y de Oficina, Asesoría y Consultoría Técnica, Contaduría, Auditoría, personas Técnicas y Directoras o Directores de las unidades que establezca el INADET en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al esquema de aseguramiento correspondiente a su personal, en los términos de la Ley del Seguro Social vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la

Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho organismo descentralizado celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al citado organismo público descentralizado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a su personal al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los

subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo descentralizado, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables, y para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas

ARTÍCULO OCTAVO.- Realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentran desempeñando un cargo, comisión o empleo, independientemente de la función que realicen, continuarán haciéndolo en los mismos términos y condiciones en que lo han desarrollado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal adscrito al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin importar antigüedad o asignación, continuará gozando de condiciones laborales, salariales y prestacionales iguales a las que guardaban antes de la entrada en vigor de este Decreto, exceptuando a las prestaciones de seguridad social, que se regirán por lo estipulado en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO CUARTO.- El personal que por disposición legal no sean sujetos de aseguramiento para incorporarse al nuevo

régimen, conservarán las prestaciones de servicio médico que actualmente gozan a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

VII.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Ciencia y Tecnología, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 1, párrafo segundo, 2 incisos a) y q); 4, párrafo primero y del párrafo segundo en las fracciones I, II, III, IV, V y VI; 5; 6; 7, fracciones X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, y XIX; 8; 9, párrafo primero y fracción II; 10, párrafo primero y fracciones VIII, IX, XIII, XV, XVI, XVII, XXI y XXIV; 11, párrafo primero y fracción V; 12; 13, párrafo primero; 14; la denominación del CAPÍTULO CUARTO para quedar "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"; 23; 25, párrafo segundo; 28 y 29; se ADICIONAN los artículos 23 BIS y 23 Ter; y se DEROGAN los artículos 15; 16; 17; 17 BIS y 18; todos de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, para quedar redactados como sigue:

ARTÍCULO 1. ...

Para los efectos de esta Ley, se entenderá Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico cuando se refiere a INADET o el INADET, indistintamente, sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2. ...

a) Impartir e impulsar el aprendizaje y la formación para el trabajo en la Entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha formación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, proporcionando capacitación avanzada, entrenamiento y certificación en alta tecnología en el Estado de Chihuahua a personas profesionistas, técnicas y obreras para que puedan ingresar al mercado de trabajo como mano de obra altamente calificada, particularmente en todo lo relacionado a máquinas y herramientas y especialmente en la manufactura o elaboración de partes complejas y de precisión, construcción de equipo de alta tecnología, manufactura y reparación de moldes, manufactura de dados de precisión y en el diseño de maquinaria, teniendo la facultad el INADET de expedir diplomas, reconocimientos especiales, y otros documentos

que así se requieren, conforme a las disposiciones aplicables.

b) a p). ...

q) Establecer programas para vincular a quienes egresen de las instituciones educativas de los niveles medio superior, superior y el sector industrial, con el fin de facilitar el ingreso temporal del alumnado destacado a empresas internacionales, para que realicen las prácticas profesionales en sus centros de investigación y desarrollo, ubicados en el extranjero.

ARTÍCULO 4. La administración del INADET estará a cargo de un Consejo Directivo que será el órgano máximo de Gobierno y de la persona titular de la Dirección General.

...

I. Por las personas titulares de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y de Educación y Deporte.

II. Por la persona titular de la Secretaría de Hacienda.

III. Por quien ocupe la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Dos personas representantes de la Secretaría de Educación Pública designadas por su titular.

V. Una persona representante del sector social que será nombrada por el Consejo Directivo a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VI. Dos personas representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del INADET, mediante un patronato constituido para apoyar la dirección del mismo. Quienes serán designadas por el propio Patronato de conformidad con sus Estatutos, asistiendo con voz y voto.

ARTÍCULO 5. El Consejo Directivo será presidido por la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico o por quien esta designe y deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte será quien ocupe la Secretaría del Consejo.

ARTÍCULO 6. El cargo de Consejera o Consejero es honorario y quienes integran el Consejo designarán a sus suplentes.

ARTÍCULO 7. ...

I. a IX. ...

X. Autorizar el apoyo, fomento y promoción de los planes y programas que sean propuestos por la persona titular de la Dirección General del INADET, o por las y los directivos de las unidades que se establezcan en el Estado, para llevar a cabo la función de capacitación y entrenamiento propios del INADET.

XI. Nombrar a propuesta de la persona titular de la Dirección General, y remover al personal de las unidades o centros que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel; aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de conformidad con los presupuestos de las unidades o centros y lineamientos y políticas en la materia establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como a lo establecido en esta Ley y en el estatuto del INADET.

XII. ...

XIII. Nombrar, a propuesta del Ejecutivo del Estado, a quienes representen el sector social a que se refiere la fracción V del artículo 4 de esta Ley.

XIV. Nombrar y remover a las personas titulares de las Direcciones de las unidades a partir de la terna propuesta por la persona titular de la Dirección General.

XV. y XVI. ...

XVII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Dirección General, con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control.

XVIII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros a favor del INADET cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a las Secretarías de Hacienda y de la Secretaría de la Función Pública del Estado, por conducto de quien presida el Consejo.

XIX. Proporcionar al Órgano Interno de Control la información que le solicite, relacionada con las funciones que desarrolla el Consejo Directivo.

XX. a XXV. ...

ARTÍCULO 8. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán

por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9. Quien presida el Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

I. ...

II.

III. Autorizar, en unión con quien ocupe la Secretaría, las actas y acuerdos de las sesiones;

IV.

III. a V. ...

ARTÍCULO 10. La persona titular de la Dirección General del INADET, será nombrada y removida libremente por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha dirección ejecutará los acuerdos del Consejo Directivo y tendrá además las obligaciones y facultades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de las personas servidoras públicas de las unidades o centros de los dos primeros niveles jerárquicamente inferiores al suyo, la fijación de los sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto del gasto corriente aprobado por el propio Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 fracción X de esta Ley; pero podrá nombrar y remover libremente a los demás funcionarios y empleados de confianza, y sólo por causa justificada podrá remover al personal de base;

IX. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Direcciones de las unidades del INADET.

X. a XII. ...

XIII. Establecer en las unidades o centros, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñó el INADET y presentar al Consejo Directivo semestralmente la evaluación de gestión en detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Órgano Interno de Control;

XIV. ...

XV. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del INADET con sus trabajadoras y trabajadores, incluyendo al personal de las unidades de el INADET que se establezcan en el Estado;

XVI. Implantar planes y programas para el mejoramiento y actualización profesional de las profesoras y los profesores e instructoras e instructores que impartan los cursos de entrenamiento y capacitación de las unidades o centros.

XVII. Dirigir, supervisar y evaluar las funciones de las unidades de entrenamiento y capacitación del INADET, así como conocer los informes y propuestas de las personas titulares de las Direcciones promoviendo asimismo el aseguramiento de la calidad de dicho servicio;

XVIII. a XX. ...

XXI. Representar al INADET con todas las facultades generales de un mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo aquellas facultades especiales que requieran de autorización o cláusula especial conforme a esta Ley o al Estatuto Orgánico u otras disposiciones legales o reglamentarias; en todos los actos jurídicos que tengan el fin de cumplir con su objeto; comparecer en juicios civiles, laborales o administrativos, incluso los de amparo y, en su caso, desistirse legalmente de las acciones intentadas ante las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en lo que compete a las funciones y objetivos del Organismo; formular querellas y otorgar perdón; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; otorgar poderes, con la salvedad de que cuando se trate de ejercer el poder para actos de dominio o se confieran facultades para ejercitar actos de dominio que se refieran al patrimonio del INADET, se requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo y comparecerán y firmarán el acto respectivo cuando menos dos personas apoderadas del Organismo; y sustituir y revocar poderes generales especiales.

Para el otorgamiento y validez de los poderes conferidos por la persona titular de la Dirección General bastará con la comunicación oficial que dicho órgano social expida a la persona mandataria, y los poderes generales otorgados en los términos establecidos anteriormente, para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de

Organismos Descentralizados.

Para acreditar la personalidad y facultades de quienes integran el Consejo, de la persona titular de la Dirección General y de las personas apoderadas generales del organismo, bastará con exhibir una certificación de la inscripción de su nombramiento o mandato en el Registro Público de Organismos Descentralizados;

XXII. y XXIII. ...

XXIV. Proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo la celebración de reuniones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten;

XXV. y XXVI. ...

ARTÍCULO 11. Para ser la persona titular de la Dirección General del INADET se requiere, además de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales:

I. a IV. ...

V. No ser integrante del Consejo Directivo mientras dure su gestión; y

VI. ...

ARTÍCULO 12. Las directoras o los directores de las unidades dependientes del INADET serán nombrados por el Consejo Directivo a partir de una terna propuesta por la persona titular de la Dirección General del mismo.

ARTÍCULO 13. Para ser Directora o Director de una Unidad se requiere: I. a III. ...

ARTÍCULO 14. Para el mejor despacho de los asuntos de la competencia de la Dirección General, quedan adscritos orgánicamente y estarán bajo su directa dependencia los Departamentos de Asuntos Jurídicos, de Planeación y de Vinculación Tecnológica, que tendrán las funciones que se determinen en el Estatuto Orgánico que aprobará y expedirá el Consejo Directivo en los términos de Ley.

ARTÍCULO 15. Se deroga

ARTÍCULO 16. Se deroga

ARTÍCULO 17. Se deroga

ARTÍCULO 17 BIS. Se deroga

ARTÍCULO 18. Se deroga

CAPÍTULO CUARTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 23. El INADET contará con un Órgano Interno de Control, que será el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la entidad; así como de ejercer aquellas atribuciones que disponga la normatividad jurídica aplicable.

ARTÍCULO 23 BIS. Al frente del Órgano Interno de Control habrá una persona titular, quien será designada en los términos del artículo 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, la cual para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por titulares de las áreas de Auditoría e Investigación y de la de Substanciación y Resolución designados en los mismos términos.

Las personas servidoras públicas a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable. Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular del Órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría e Investigación y de la de Substanciación y Resolución a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del organismo público al cual se encuentren adscritos.

ARTÍCULO 23 TER. El Órgano Interno de Control asistirá con voz, pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 25. ...

I. y II. ...

En todo caso, la Secretaría de Hacienda, atendiendo a la opinión de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, propondrá al Ejecutivo la disolución o extinción del INADET.

...

ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el INADET y su personal, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, y por los demás ordenamientos y reglamentos que expida el Consejo Directivo, los que deberán ajustarse a la legislación vigente y aplicable. El personal gozará de las prestaciones autorizadas por el Consejo Directivo de conformidad con las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29. Serán considerados personal de confianza quienes ocupen los cargos de Dirección General, Jefaturas de Departamento y de Oficina, Asesoría y Consultoría Técnica, Contaduría, Auditoría, personas Técnicas y Directoras o Directores de las unidades que establezca el INADET en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al esquema de aseguramiento correspondiente a su personal en los términos de la Ley del Seguro Social vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y

con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho organismo descentralizado celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al citado organismo público descentralizado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a su personal al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo descentralizado, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que

resulten aplicables, y para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO. - Realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentran desempeñando un cargo, comisión o empleo, independientemente de la función que realicen, continuarán haciéndolo en los mismos términos y condiciones en que lo han desarrollado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal adscrito al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin importar antigüedad o asignación, continuará gozando de condiciones laborales, salariales y prestacionales iguales a las que guardaban antes de la entrada en vigor de este Decreto, exceptuando a las prestaciones de seguridad social, que se regirán por lo estipulado en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO CUARTO.- El personal que por disposición legal no sean sujetos de aseguramiento para incorporarse al nuevo régimen, conservarán las prestaciones de servicio médico que actualmente gozan a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo de 2021.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE CIENCIA Y

TECNOLOGÍA, EN REUNIÓN DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021.

DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, PRESIDENTA;
DIPUTADA LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARÍZ,
SECRETARIA; DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>

(2) <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/>

(3) http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados para que manifiesten viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia al resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz su... el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Su micrófono está abierto, listo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A

favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor... A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth... Gracias Diputado Humberto.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A

favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A

favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No.LXVI/RFLEY/0988/2021 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0988/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA

EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMAN los artículos 1, párrafo segundo; 2, incisos a) y q); 4, párrafo primero; y del párrafo segundo, las fracciones I, II, III, IV, V y VI; 5, 6; 7, fracciones X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII y XIX; 8; 9, párrafo primero y fracción II; 10, párrafo primero y fracciones VIII, IX, XIII, XV, XVI, XVII, XXI y XXIV; 11, párrafo primero y fracción V; 12; 13, párrafo primero; 14; la denominación del CAPÍTULO CUARTO para quedar "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"; 23; 25, párrafo segundo; 28 y 29; se ADICIONAN los artículos 23 BIS y 23 TER; y se DEROGAN los artículos 15, 16, 17, 17 BIS y 18; todos de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, para quedar redactados como sigue:

ARTÍCULO 1. ...

Para los efectos de esta Ley, se entenderá Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico cuando se refiere a INADET o el INADET, indistintamente, sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2. ...

a) Impartir e impulsar el aprendizaje y la formación para el trabajo en la Entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha formación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, proporcionando capacitación avanzada, entrenamiento y certificación en alta tecnología en el Estado de Chihuahua a personas profesionistas, técnicas y obreras para que puedan ingresar al mercado de trabajo como mano de obra altamente calificada, particularmente en todo lo relacionado a máquinas y herramientas y especialmente en la manufactura o elaboración de partes complejas y de precisión, construcción de equipo de alta tecnología, manufactura y reparación de moldes, manufactura de dados de precisión y en el diseño de maquinaria, teniendo la facultad el INADET de expedir diplomas, reconocimientos especiales, y otros documentos que así se requieren, conforme a las disposiciones aplicables.

b) a p). ...

q) Establecer programas para vincular a quienes egresen de las instituciones educativas de los niveles medio superior,

superior y el sector industrial, con el fin de facilitar el ingreso temporal del alumnado destacado a empresas internacionales, para que realicen las prácticas profesionales en sus centros de investigación y desarrollo, ubicados en el extranjero.

ARTÍCULO 4. La administración del INADET estará a cargo de un Consejo Directivo que será el órgano máximo de Gobierno y de la persona titular de la Dirección General.

...

VII. Por las personas titulares de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y de Educación y Deporte.

VIII. Por la persona titular de la Secretaría de Hacienda.

IX. Por quien ocupe la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

X. Dos personas representantes de la Secretaría de Educación Pública designadas por su titular.

XI. Una persona representante del sector social que será nombrada por el Consejo Directivo a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XII.

XIII. Dos personas representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del INADET, mediante un patronato constituido para apoyar la dirección del mismo. Quienes serán designadas por el propio Patronato de conformidad con sus Estatutos, asistiendo con voz y voto.

ARTÍCULO 5. El Consejo Directivo será presidido por la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico o por quien esta designe, y deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte será quien ocupe la Secretaría del Consejo.

ARTÍCULO 6. El cargo de consejera o Consejero es honorario y quienes integran el Consejo designarán a sus suplentes.

ARTÍCULO 7. ...

I. a IX. ...

X. Autorizar el apoyo, fomento y promoción de los planes y programas que sean propuestos por la persona titular de la Dirección General del INADET, o por las y los directivos de las unidades que se establezcan en el Estado, para llevar a cabo la función de capacitación y entrenamiento propios del INADET.

XI. Nombrar a propuesta de la persona titular de la Dirección General, y remover al personal de las unidades o centros que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel; aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de conformidad con los presupuestos de las unidades o centros y lineamientos y políticas en la materia establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como a lo establecido en esta Ley y en el estatuto del INADET.

XII. ...

XIII. Nombrar, a propuesta del Ejecutivo del Estado, a quienes representen el sector social a que se refiere la fracción V del artículo 4 de esta Ley.

XIV. Nombrar y remover a las personas titulares de las Direcciones de las unidades a partir de la terna propuesta por la persona titular de la Dirección General.

XV. y XVI. ...

XVII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Dirección General, con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control.

XVIII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros a favor del INADET cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública del Estado, por conducto de quien presida el Consejo.

XIX. Proporcionar al Órgano Interno de Control la información que le solicite, relacionada con las funciones que desarrolla el Consejo Directivo.

XX. a XXV. ...

ARTÍCULO 8. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9. Quien presida el Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

I. ...

II. Autorizar, en unión con quien ocupe la Secretaría, las actas y acuerdos de las sesiones;

III. a V. ...

ARTÍCULO 10. La persona titular de la Dirección General del INADET, será nombrada y removida libremente por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha Dirección ejecutará los acuerdos del Consejo Directivo y tendrá además las obligaciones y facultades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de las personas servidoras públicas de las unidades o centros de los dos primeros niveles jerárquicamente inferiores al suyo, la fijación de los sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto del gasto corriente aprobado por el propio Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7, fracción X de esta Ley; pero podrá nombrar y remover libremente a los demás funcionarios y empleados de confianza, y sólo por causa justificada podrá remover al personal de base;

IX. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Direcciones de las unidades del INADET.

X. a XII. ...

XIII. Establecer en las unidades o centros, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñó el INADET y presentar al Consejo Directivo semestralmente la evaluación de gestión en detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Órgano Interno de Control;

XIV. ...

XV. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del INADET con sus trabajadoras y trabajadores, incluyendo al personal de las unidades del INADET que se establezcan en el Estado;

XVI. Implantar planes y programas para el mejoramiento y actualización profesional de las profesoras y los profesores e instructoras e instructores que impartan los cursos de entrenamiento y capacitación de las unidades o centros.

XVII. Dirigir, supervisar y evaluar las funciones de las unidades de entrenamiento y capacitación del INADET, así como conocer los informes y propuestas de las personas titulares de las Direcciones promoviendo asimismo el aseguramiento de la calidad de dicho servicio;

XVIII. a XX. ...

XXI. Representar al INADET con todas las facultades generales de un mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo aquellas facultades especiales que requieran de autorización o cláusula especial conforme a esta Ley o al Estatuto Orgánico u otras disposiciones legales o reglamentarias; en todos los actos jurídicos que tengan el fin de cumplir con su objeto; comparecer en juicios civiles, laborales o administrativos, incluso los de amparo y, en su caso, desistirse legalmente de las acciones intentadas ante las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en lo que compete a las funciones y objetivos del Organismo; formular querellas y otorgar perdón; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; otorgar poderes, con la salvedad de que cuando se trate de ejercer el poder para actos de dominio o se confieran facultades para ejercitar actos de dominio que se refieran al patrimonio del INADET, se requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo y comparecerán y firmarán el acto respectivo cuando menos dos personas apoderadas del Organismo; y sustituir y revocar poderes generales especiales.

Para el otorgamiento y validez de los poderes conferidos por la persona titular de la Dirección General bastará con la comunicación oficial que dicho órgano social expida a la persona mandataria, y los poderes generales otorgados en los términos establecidos anteriormente, para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados. Para acreditar la personalidad y facultades de quienes integran el Consejo, de la persona titular de la Dirección General y de las personas apoderadas generales del organismo, bastará con exhibir una certificación de la inscripción de su nombramiento o mandato en el Registro Público de Organismos Descentralizados;

XXII. y XXIII. ...

XXIV. Proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo la celebración de reuniones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten;

XXV. y XXVI. ...

ARTÍCULO 11. Para ser la persona titular de la Dirección General del INADET se requiere, además de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales:

I. a IV. ...

V. No ser integrante del Consejo Directivo mientras dure su gestión; y

VI. ...

ARTÍCULO 12. Las directoras o los directores de las unidades dependientes del INADET serán nombrados por el Consejo Directivo a partir de una terna propuesta por la persona titular de la Dirección General del mismo.

ARTÍCULO 13. Para ser Directora o Director de una Unidad se requiere:

I. a III. ...

ARTÍCULO 14. Para el mejor despacho de los asuntos de la competencia de la Dirección General, quedan adscritos orgánicamente y estarán bajo su directa dependencia los Departamentos de Asuntos Jurídicos, de Planeación y de Vinculación Tecnológica, que tendrán las funciones que se determinen en el Estatuto Orgánico que aprobará y expedirá el Consejo Directivo en los términos de Ley.

ARTÍCULO 15. Se deroga.

ARTÍCULO 16. Se deroga.

ARTÍCULO 17. Se deroga.

ARTÍCULO 17 BIS. Se deroga.

ARTÍCULO 18. Se deroga.

ARTÍCULO 23. El INADET contará con un Órgano Interno de Control, que será el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la entidad; así como de ejercer aquellas atribuciones que disponga la normatividad jurídica aplicable.

ARTÍCULO 23 BIS. Al frente del Órgano Interno de Control habrá una persona titular, quien será designada en los términos del artículo 34, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, la cual para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por titulares de las áreas de Auditoría e Investigación, y de la de Substanciación y Resolución designados en los mismos términos.

Las personas servidoras públicas a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular del Órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría e Investigación, y de la de Substanciación y Resolución a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del organismo público al cual se encuentren adscritos.

ARTÍCULO 23 TER. El Órgano Interno de Control asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 25. ... En todo caso, la Secretaría de Hacienda, atendiendo a la opinión de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, propondrá al Ejecutivo la disolución o extinción del INADET.

...

ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el INADET y su personal, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, y por los demás ordenamientos y reglamentos que expida el

Consejo Directivo, los que deberán ajustarse a la legislación vigente y aplicable. El personal gozará de las prestaciones autorizadas por el Consejo Directivo de conformidad con las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29. Serán considerados personal de confianza quienes ocupen los cargos de Dirección General, Jefaturas de Departamento y de Oficina, Asesoría y Consultoría Técnica, Contaduría, Auditoría, personas Técnicas y Directoras o Directores de las unidades que establezca el INADET en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al esquema de aseguramiento correspondiente a su personal en los términos de la Ley del Seguro Social vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho organismo descentralizado celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al citado organismo público descentralizado.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a convenir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a su personal al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación del personal a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios o transferencias en los ingresos federales que le correspondan al citado organismo descentralizado, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables, y para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las

instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentre desempeñando un cargo, comisión o empleo, independientemente de la función que realice, continuará haciéndolo en los mismos términos y condiciones en que lo ha desarrollado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal adscrito al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, sin importar antigüedad o asignación, continuará gozando de condiciones laborales, salariales y prestacionales iguales a las que guardaba antes de la entrada en vigor de este Decreto, exceptuando a las prestaciones de seguridad social, que se regirán por lo estipulado en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO CUARTO.- El personal que por disposición legal no sea sujeto de aseguramiento para incorporarse al nuevo régimen, conservará las prestaciones de servicio médico que actualmente goza a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Derechos Humanos.

Solicito la Primera Vicepresidencia, asuma funciones de Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base a las... a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de enero del año 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar a la precudaria... Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, proteja los derechos de los consumidores y haga que se cumpla a los usuarios lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radio móvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, y hacer valer la garantía de calidad.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 20 de enero del año 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, la Iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva... expositiva:

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa, de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo.

No sé si asumió la Presidencia el Diputado Bazán...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Adelante Presidenta, no está el Diputado Bazán, adelante por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

Así entonces, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa en comento tiene como objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, proteja los derechos de los consumidores y haga que se cumpla a los usuarios lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radio móvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, y hacer valer la garantía de calidad.

III.- El día 12 de enero del año 2020, el Presidente Municipal de Balleza, Arturo Medina Aguirre, por medio de nota informativa, hace solicitud a la empresa telefónica TELCEL, para que se restablezca el servicio de manera urgente, ya que comenta que son varios días los que tanto Guachochi, como la Sierra de Balleza no tienen acceso a la telefonía móvil, detallando ya son 5 los días en los que han permanecido sin señal, por lo que en respeto a los usuarios de la red telefónica, solicitan se restablezca este servicio, llegando hasta 15 días sin línea por parte de la empresa.

IV.- Es así que, en la situación que nos encontramos, en la cual las tecnologías de la información y comunicación, se han vuelto una

herramienta fundamental para estar en contacto con nuestras familias, trabajos y la sociedad debido a la pandemia, consideramos de gran importancia realizar este atento llamado para que se busque mejorar el funcionamiento y calidad del servicio prestado por la o las empresas de telefonía celular en la referida zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le correspondan a la Procuraduría Federal del Consumidor, en coordinación en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general, y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radio móvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, garantizando la calidad en el servicio.

VI.- Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, verifique el desempeño de la o las empresas de telefonía celular que operan en la zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le correspondan de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables, en coordinación en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general; y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radio móvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, garantizando la calidad en el servicio.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos, en reunión de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero del año 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, proteja los derechos de los consumidores y haga que se cumpla a los usuarios lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., TELCEL, y hacer valer la garantía de calidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 20 de enero del año 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, la Iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva: "La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO, por su acrónimo) es un organismo público descentralizado y sectorizado de la Secretaría de Economía

del Gobierno Federal Mexicano. Fue creada para promover y proteger los derechos del consumidor, fomentar el consumo inteligente y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La PROFECO tiene como Misión, empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población. Su visión es ser una Institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana, y la educación para un consumo responsable.

Y como objetivos: el proteger y defender los derechos de las y los consumidores, generar una cultura de consumo responsable, proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo, Implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores mediante el uso de tecnologías de la información.

Por otro lado y de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su el Artículo 2 que especifica que "las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general; El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios."

Las telecomunicaciones nos han facilitado enormemente la vida cotidiana, permitiéndonos entrar en contacto con personas de nuestra comunidad y del mundo entero, de manera fácil y rápida. El auge de estas tecnologías, especialmente del Internet, constituye una revolución del conocimiento.

La posibilidad que nos ofrecen las telecomunicaciones para intercambiar información es aprovechada por las distintas empresas para ampliar sus mercados más allá del país en el que se encuentran. La globalización a gran escala que vemos hoy en día no sería posible de no ser por la universalidad de los factores de producción y de los mercados que nos permiten

estas tecnologías.

Pero además, las comunicaciones instantáneas son vitales para la optimización de la organización empresarial, como de las relaciones sociales. En el mundo seguimos teniendo graves problemas de conectividad de gran cantidad de personas sin acceso a la red de comunicación debido al bajo nivel de calidad que se otorga, esta brecha sigue presente en nuestro entorno rural como lo son Guachochi y la Sierra de Belleza que llevan días sin acceso a la telefonía móvil.

Externó la Presidencia Municipal de Guachochi por medio de el periódico el Diario de Chihuahua "que desde hace cuatro días se han dado problemas en el servicio de telefonía celular, ya que no hay suficiente cobertura para la región, lo que está afectando aspectos laborales y educativos".

"Los habitantes de Guachochi y toda la zona serrana están esperando que se solucione desde hace muchos meses atrás, se ha convertido en un problema que necesita una solución urgente ya que dependencias, instituciones, comerciantes, estudiantes y la población en general utilizan el servicio en su día a día. La señal móvil es insuficiente, no se puede utilizar adecuadamente y el servicio de internet", informó la Alcaldía.

Hizo un llamado a las autoridades que regulan las telecomunicaciones a que esta situación sea atendida, para darle solución a las necesidades de los habitantes.

En el caso de Balleza de igual forma publica el periódico digital Notigram por Mizaél Miranda el día 12 de enero del presente año, que "se inconforma la población ballezana a causa del mal funcionamiento en la red telefónica, ya que las deficiencias en el servicio se han venido presentando desde el pasado año, dejándolos sin comunicación.

Razón por la que el presidente Municipal Arturo Medina Aguirre, por medio de esta nota informativa hace una vez más la solicitud a la empresa telefónica Telcel de restablecer el servicio de manera urgente.

Ya que en algunas de sus comunidades no existe señal de internet por lo que al requerir un apoyo inmediato primordialmente en el ámbito de salud la falta de comunicación impedirá brindar el servicio de manera inmediata.

"Este es un llamado urgente, pues la telefonía es un medio de

comunicación que nos permite estar al pendiente de nuestra gente” dijo Medina.

Quien detalló ya son 5 los días en los que han permanecido sin señal, por lo que en respeto a los usuarios de la red telefónica, solicitan se restablezca este servicio.

En nuestro Estado existen más de 30 municipio con una deficiente o nula conectividad como es el caso de los municipios de Huejotitán, El Tule y Rosario, en donde por más de tres semanas estuvieron incomunicados; se desconoce la causa de esa situación. Sin embargo, dicho escenario también origino molestia en los habitantes, ya que no se podían comunicar con familiares o amigos por llamada o algún otro medio, algo similar está pasando en los municipios de Balleza y Guachochi, por nombrar algunos, en donde se han visto afectados por esta deficiencia en la red de comunicación, en donde constantemente se cae la señal ocasionando que los habitantes duren horas y hasta días sin el servicio como lo están reportando a los medios de comunicación, sin embargo, a lo largo y ancho del Estado se recaba la inconformidad de la falta de comunicación o de la deficiencia en éste sentido.

Es por ello que se hace imperante hacer un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor para que verifique a compañías telefónicas en el Estado ya que de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en que se dispone que “los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán sujetarse a los lineamientos de carácter general que al efecto expida el Instituto conforme a lo siguiente:

...

VI. Calidad. Deberán preservar los niveles mínimos de calidad que al efecto se establezcan en los lineamientos respectivos, y

VII. Desarrollo sostenido de la infraestructura. En los lineamientos respectivos el Instituto deberá fomentar el crecimiento sostenido de la infraestructura de telecomunicaciones...” del mismo modo en el artículo 146. del mismo ordenamiento estipula que “los concesionarios y los autorizados deberán prestar el servicio de acceso a Internet respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido, origen, destino, terminal o aplicación, así como de los servicios que se provean

a través de Internet, en cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior.

Ahora bien, dentro de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, se encuentran estipulados los derechos del consumidor en materia de telecomunicaciones, tales como:..”o Condiciones de contratación claras, justas y equitativas,... Calidad en el servicio que el proveedor se haya obligado a cumplir y garantía del equipo”, entre otros que protege la PROFECO y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Ahora bien la Subprocuraduría de Verificación de la PROFECO se encarga de cuidar el cumplimiento de la ley en las relaciones entre proveedores y consumidores y para lograr su objetivo cuida que se cumplan las disposiciones legales que son competencia de Profeco, por medio de visitas y operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales; asimismo con el laboratorio evalúa la calidad de distintos productos.

De encontrar irregularidades puede imponer sanciones como multas, clausuras e incluso la destrucción de productos y emite alertas para prevenir al consumidor sobre productos o comercios que puedan ser un riesgo.”

Así entonces, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa en comento tiene como objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, proteja los derechos de los consumidores y haga que se cumpla a los usuarios lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., “TELCEL”, y hacer valer la garantía de calidad.

III.- El día 12 de enero del año 2020, el Presidente Municipal de Balleza, Arturo Medina Aguirre, por medio de nota informativa, hace solicitud a la empresa telefónica "TELCEL", para que se restablezca el servicio de manera urgente, ya que comenta que son varios días los que tanto Guachochi, como la Sierra de Balleza no tienen acceso a la telefonía móvil, detallando "ya son 5 los días en los que han permanecido sin señal, por lo que en respeto a los usuarios de la red telefónica, solicitan se restablezca este servicio.", llegando hasta 15 días sin línea por parte de la empresa.

IV.- En reunión de fecha 29 de enero del 2021, se realizó una exposición de la situación, mencionando que el servicio sigue intermitente, durando días completos sin señal, sin importar cuál sea la situación climatológica, inconvenientes que manifiestan los locatarios.

V.- Es así que, en la situación que nos encontramos, en la cual las tecnologías de la información y comunicación, se han vuelto una herramienta fundamental para estar en contacto con nuestras familias, trabajos y la sociedad debido a la pandemia, consideramos de gran importancia realizar este atento llamado para que se busque mejorar el funcionamiento y calidad del servicio prestado por la o las empresas de telefonía celular en la referida zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le correspondan a la Procuraduría Federal del Consumidor, en coordinación en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general, y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., "TELCEL", garantizando la calidad en el servicio.

VI.- Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, verifique el desempeño de la o las empresas de telefonía celular que operan en la zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le

correspondan de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables, en coordinación en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general; y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., "TELCEL", garantizando la calidad en el servicio.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos, en reunión de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, PRESIDENTE; DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor. Diputado René Frías Bencomo.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.
- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.
- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.
- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez. Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias. Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

¿Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villareal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)

y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 757/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0757/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, verifique el desempeño de la o las empresas de telefonía celular que operan en la zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le correspondan de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables, en coordinación, en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general; y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., "TELCEL", garantizando la calidad en el servicio.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto en el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al Orden del Día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Honorable...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Adelante...

Gracias Presidenta.

¿Sí me escucha?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Se va a apagar el... el cargador.

La suscrita Dip. Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía, La Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provea de descuentos, convenios con ampliaciones de pagos del bimestre pasado y bimestre próximo ya que el anterior llegó con aumentos que rebasan el presupuesto familiar y el próximo bimestre vendrá con los apagones de luz que se dieron así como apala... aparatos eléctricos y electrodomésticos que se vieron afectados y dejaron de funcionar.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cobros excesivos en los recibos de luz, así llamaban la atención noticias digitales, así como periódicos de mayor circulación, ante las quejas de la ciudadanía ante la Comisión Federal de Electricidad, situación e impotencia que sufren al ver que nadie les resuelve y solo se les exige que se pague un recibo de luz sobre un cobro que carece de congruencia, legalidad y justicia.

Como madre de familia y diputada local, reconozco que los esfuerzos de intervención no son suficientes para concientizar y obligar a una digna atención y aclaración de cobros a los usuarios de luz.

Es vergonzoso escuchar las historias, necesidades, exigencias y la impotencia de la ciudadanía ante este inhumano e indignante actuar de quienes piden a gritos que se les haga justicia por este excesivo cobro e injusto.

Tan es así que incluso se vieron afectados con estos cobros de luz, incongruentes y excesivos, personas de grupos vulnerables así como grupos étnicos que viven en casas muy pequeñas y quienes no tiene aparatos eléctricos ni electrodomésticos.

Por lo que en conclusión es imposible generar cobros de luz tan excesivos, afectados... los afectados que se encuentran sorprendidos ya que no comprenden un cobro tan exagerado en su recibo de luz, familias que se sostienen de lo que logran recaudar en cruceros de la venta de algún producto, tianguistas que viven de la venta de segunda, entre los que hay diversos grupos vulnerables como adultos mayores, madres solteras, gente si tipo... gente con algunos tipos de discapacidad entre otros y de quienes la Comisión Federal de Electricidad han hecho oídos sordos y solo exigen el pago inmediato del recibo de luz, sin darse cuenta que están violentando el derecho de réplica de los afectados a ser escuchados y darles una solución, algún convenio y siguen solamente haciendo los cobros injustos.

La ciuda... la ciudadanía no ve reflejada la legalidad y justicia en sus recibos, por lo que deben ser escuchados en un acto de responsabilidad y solidaridad social.

Es por ello que realizo el presente exhorto, ya que es necesaria la intervención inmediata del Gobierno Federal, de la Comisión Federal de Electricidad en estos altos cobros y excesivos.

De un bimestre a otro hubo un aumento del supuesto consumo de energía eléctrica de los \$1,500.00 a más de \$10,000.00 pesos.

Tenemos presente un grave problema en el sistema de cobro de la Comision Federal de Electricidad, ya que seria un error pensar que es cierta la frase que reza. A rio revuelto ganancia de pescadores, ya que es incongruente que en hogares que solo usan lo necesario de consumo de luz, en los cuales ni siquiera se cuenta con aparatos electronicos o electrodomesticos de alto consumo, les llegue un cobro de energia electrica entre los \$1,500.00 hasta mas de \$10,000.00 pesos, siendo el caso que los cobros en sus recibos de luz jamas ha superado los \$300.00 y lo mayor que les llego fue \$700.00 pesos.

Cabe destacar que han acudido los ciudadanos a

solicitar la aclaración de un cobro excesivo de luz, a quienes después de más de dos horas de hacer fila, no se le resuelve ni se les realiza aclaración alguna, limitándose el funcionario de la Comisión Federal de Electricidad, a solamente a requerir los pagos para evitar el servicio, ya que en la Comisión Federal de Electricidad no existen las aclaraciones, ni descuentos, ni apoyos, ni nada que proteja al usuario en estos excesivos cobros de luz.

Existe un sinnúmero de quejas sobre el cobro y un estado completo de intervención hacia la ciudadanía, ya que la única respuesta de la Comisión Federal de Electricidad es solo paguen.

Es un actuar frío, descarado y sin explicación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, ya que exigen el pago de un cobro excesivo y sin justificación, en el cual su única solución es: *Pague la luz o le vamos ir a cortar el servicio y acuerdese que para reconectar va tener que hacer un nuevo contrato, donde se le exigiran mas requisitos y obvio le va generar un costo.* Palabras que le manifiestan... manifestaron a la señora Manuela Barboza, poniendo su queja a través de las redes sociales y también a través de las redes sociales de la suscrita.

Es por ello que el día de hoy exhorto a actuar y resolver con el carácter de urgente, la resolución esa iniciativa toda vez que México está en un tiempo de crisis y no es el momento de hacer negocio, ni de lucrar con las necesidades de la ciudadanía y mucho menos cobrar por el costo de un servicio de energía eléctrica que ni siquiera se ha sido consumido.

La ciudadanía está denunciando que recibieron sus recibos de luz con costos incongruentes y muy elevados, que la Comisión Federal de Electricidad les informó que no procede ninguna aclaración y que deben cubrir el cobro y que lo único que les dan como opción es realizar el pago en dos exhibiciones de la cantidad excesiva que se les está cobrando.

Este es un momento crucial para México y crucial para darle sustancia al verdadero interés del

Gobierno Federal así como de sus instituciones, hacerlo que... socialmente es correcto debe ser un criterio que guíe nuestras acciones y nos permitirá tomar decisiones en circunstancias difíciles, hacer lo que socialmente correcto significa estar del lado de la gente en todo momento, de esos que menos tienen.

Por eso urge se atienda a los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad y se aclare el costo excesivo en sus recibos de luz, pues no solo es lo correcto sino lo justo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución bajo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un llamado exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se provea de descuentos, convenios con ampliaciones de pagos del bimestre pasado y bimestre próximo ya que el anterior llegó con aumentos que rebasan el presupuesto familiar y el próximo que se consideren los apagones de luz que se dieron así como los aparatos electrónicos y electrodomésticos que se vieron afectados... afectados y dejaron de funcionar.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea turnado a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en reunión de sesión virtual a los 4 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente. Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita Dip. Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua en uso de las facultades conferidas por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de Exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que se provea de descuentos, convenios con ampliaciones de pagos del bimestre pasado y bimestre próximo ya que el anterior llegó con aumentos que rebasan el presupuesto familiar y el próximo bimestre consideren los apagones de luz que se dieron así como los aparatos electrónicos y electrodomésticos que se vieron afectados y dejaron de funcionar; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cobros excesivos en los recibos de luz, así llamaban la atención noticias digitales así como periódicos de mayor circulación, ante las quejas de la ciudadanía ante la Comisión Federal de Electricidad, situación e impotencia al ver que nadie les resolvió y solo se les exigió que se pague un recibo de luz sobre un cobro que carece de congruencia, legalidad y justicia.

Como madre de familia y diputada local, reconozco que los esfuerzos, así como la intervención de las autoridades no son suficientes para concientizar y obligar a una digna atención y aclaración de cobros a los usuarios de luz, es vergonzoso escuchar las historias, necesidades, exigencias e impotencia de la Ciudadanía ante este inhumano e indignante actuar, de quienes piden a gritos ayuda ante este acto de injusticia por un cobro excesivo e injusto.

Tan es así que incluso se vieron afectados con estos cobros de luz incongruentes y excesivos personas de grupos vulnerables así como grupos étnicos que viven en casas muy pequeñas y quienes no tiene aparatos electrónicos ni electrodomésticos,

por lo que en conclusión es imposible generar cobros de luz tan excesivos, afectados que se encuentran sorprendidos ya que no comprenden un cobro tan alto en el recibo de luz, familias que se sostienen de lo que logran recaudar en cruceros de la venta de algún producto, tianguistas que viven de la venta de ropa de segunda etc. entre los que hay diversos grupos vulnerables como adultos mayores, madres solteras, gente con algún tipo de discapacidad entre otros y de quienes la Comisión Federal de Electricidad han hecho oídos sordos y solo exigir el pago inmediato de su recibo de luz, sin darse cuenta que están violentando el derecho de réplica de los afectados a ser escuchados y realizarse el convenio correspondiente en el cobro de su recibo de luz.

Sigue siendo un sueño que se hagan cobros justos y en pagos. La ciudadanía no ve reflejados legalidad y justicia en sus recibos de luz, por lo que considero que deben ser escuchados y se pacten esos cobros sin fundamento, lo cual sería un acto de responsabilidad y solidaridad social, es por ello que realizo el presente exhorto ya que es necesaria la intervención inmediata del Gobierno Federal para hacerlo posible. Como es posible que el cobro de la energía que produce México, se cobre basandose en errores sin convenir el pago, que los obliguen a pagar el pago de un suministro de energia electrica que nunca se consumo y menos con los "apagones" de los cuales fuimos victimas en todo el Pais.

Resulta urgente atencion a todos los usuarios de la Comision Federal de Electricidad, que se vieron afectados con unos cobros excesivos en el "supuesto consumo de suministro electrico", mismos que se vieron reflejados en los recibos de cobro los cuales de un bimestre a otro tuvo un aumento en el supuesto consumo de energia electrica cobros excesivos que difieren del cobro ordinario mismos que van desde los \$1,500.00 a mas de \$10,000.00 pesos.

Tenemos presente un grave problema en el sistema de cobro de la Comision Federal de Electricidad, ya que seria un grave error pensar que es cierta la frase que reza: " A rio revuelto ganancia de pescadores", ya que es incongruente que en hogares que solo usan lo necesario de consumo de luz, en los cuales ni siquiera se cuenta con aparatos electronicos o electrodomesticos de alto consumo, les llegue un cobro de energia electrica entre los \$1,500.00 hasta mas de \$10,000.00 pesos, siendo el caso que los cobros en sus recibos de luz jamas ha superado los \$300.00 a \$700.00 pesos,

cabe destacar que han acudido los ciudadanos a solicitar la aclaración de un cobro excesivo de luz, a quienes después de más de dos horas de hacer fila, no se le resolvió ni realizó aclaración alguna, limitándose el funcionario de la Comisión Federal de Electricidad que le atendió a recomendarle el pago de luz para evitar la suspensión del servicio, ya que en la Comisión Federal de Electricidad no hay aclaraciones, descuentos, revisión de medidores, ni nada, lo único que se tenía que hacer es realizar el pago señalado en el recibo de cobro de luz.

Existe también el argumento que la Comisión Federal de Electricidad ha estado pretextando a otros usuarios que exigen aclaración en el cobro excesivo de luz lo siguiente: que derivado de los apagones de luz, se pudo haber generado un mayor consumo de energía eléctrica, lo cual a todas luces, resulta incongruente.

Existe un sinnúmero de quejas por el cobro excesivo de luz y un estado de indefensión por parte de la ciudadanía afectada, ya que la única respuesta de la responsable ha sido simple y determinante: "PAGUEN".

Es un actuar frío, descarado y sin explicación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, ya que exigen el pago de un cobro excesivo y sin justificación, en el cual su única solución es: "Pague la luz o le vamos ir a cortar el servicio y acuerdese que para reconectar va tener que hacer un nuevo contrato, donde se le exijan más requisitos y obvio le va generar un costo." Palabras que le manifestaron a la Sra. Manuela Barboza por medio de su cuenta de Facebook.

Es por ello que el día de hoy exhorto a actuar y resolver con el carácter de "URGENTE", toda vez que México está en un tiempo de crisis y no es el momento de hacer negocio, ni lucrar con las necesidades de la ciudadanía y mucho menos cobrar por el costo de un servicio de energía eléctrica que ni siquiera se ha sido consumido.

La Ciudadanía está denunciando que recibieron sus recibos de luz con costos incongruentes y muy elevados, que la Comisión Federal de Electricidad les informó que no procede ninguna aclaración y que deben cubrir el cobro y que lo único que les dan como opción es realizar el pago en dos exhibiciones.

Este es un momento crucial para México y crucial para darle sustancia al verdadero interés del gobierno federal así como

de sus instituciones, hacer lo socialmente correcto debe ser un criterio que guíe nuestras acciones y nos permitirá tomar decisiones en circunstancias difíciles, hacer lo socialmente correcto significa estar del lado de la gente en todo momento por eso urge se atienda a los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad y se aclare el costo excesivo en sus recibos de luz, pues no solo es lo correcto sino hacer un cobro justo para obtener un pago justo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso del Estado iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución bajo el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. - Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de hacer un llamado y Exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que se provea de descuentos, convenios con ampliaciones de pagos del bimestre pasado y bimestre próximo ya que el anterior llegó con aumentos que rebasan el presupuesto familiar y el próximo bimestre consideren los apagones de luz que se dieron así como los aparatos electrónicos y electrodomésticos que se vieron afectados y dejaron de funcionar; lo anterior al tenor de la siguiente.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. MARISELA SAENZ MORIEL.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Presidenta, me permite un comentario.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, sí Diputada Jurado, con mucho gusto.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz, por supuesto que estoy a favor de su iniciativa y de la finalidad que persigue, nomás quisiera recordarle aquí a los de... todos los compañeros y compañeras, que el 23 de febrero presentamos una iniciativa con el mismo objetivo, si bien menciona que si iniciativa derivada del...

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Perdón, ¿sí se escucha?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Yo creo que si vuelve a iniciar, porque a la mejor no se escuchó...

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz ¿sí me escucha?, se está yendo la...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Es que creo que ella es la que no... no, se le está yendo la señal del internet de la Diputada Sáenz, al menos yo aquí escucho muy bien.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Bueno, entonces de todos modos les comenté y a ver si se puede, veo como que no está conectada, si se menciona que la iniciativa derivada del significativo incremento en costo por el servicio de energía eléctrica también menciona respecto que se consideren los apagones que son de conocimiento público.

En ese sentido nomás me gustaría precisar que el Congreso ya se ha pronunciado en la materia, por lo que sería de provecho desde mi punto de vista, que este pronunciamiento se realizara reforzando el primero, o bien, como parte del seguimiento a lo que esta representación ha planteado con anterioridad, insisto, por supuesto que estoy de acuerdo, por supuesto que es un abuso esto que está sucediendo y pues nada más para... para saber que hay dos iniciativas en el mismo sentido.

Gracias.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Yo creo que... creo que la Diputada Marisela Sáenz, no... no escuchó la participación de la Diputada Jurado. Sin embargo, creo que lo que se pudiera hacer Diputada Jurado, es si como usted comenta ya antes anteriormente nos habíamos manifestado por esta situación, a la mejor como ya su... su iniciativa de punto de acuerdo con relación al exhorto que ya se hizo desde febrero, y esa ya se dio trámite.

Entonces a la mejor por lo que como usted comenta, esta iniciativa de la Diputada Sáenz, pues que se refuerce de la que ya en ocasiones pasadas se hizo mención a esto para que... pues para que se le dé mayor celeridad al pronunciamiento por parte de la federación.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.N.A.: ¿Le parece, Diputada Sáenz?

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: Adelante, Diputada Presidenta.

Sí, que así sea.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

P.N.A.: Gracias.

Entonces, solicito a... un momentito.

Solicito a la Segunda Secretaría proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Desde luego a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor. Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
Diputado Aguilar, tiene su micrófono abierto.
Diputado Aguilar...
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor. Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
Jesús Velázquez Rodríguez.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor. - **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado. Jesús Villareal Macías.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor. - **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel. ¿Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto?
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor. Se cierra el sistema de votación.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Informo a la Presidencia que han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor. [Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada

(P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito, de nueva cuenta, a someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje...

Diputada Betty su micrófono.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias Diputada.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputada Jurada tiene su micrófono abierto.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

¿Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 758/2021 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0758/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un llamado y exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que se provea de descuentos, convenios con ampliaciones de pagos del bimestre pasado y bimestre próximo, ya que el anterior llegó con aumentos que rebasan el presupuesto familiar, y el próximo bimestre consideren los apagones de luz que se dieron, así como los aparatos electrónicos y electrodomésticos que se vieron afectados y dejaron de funcionar.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado, a fin de presentar la iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se apliquen en tiempo y forma las vacunas contra el COVID-19, respetando los tiempos establecidos en el documento rector denominado Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-Cov-2 para la Prevención de la COVID-19 en México, en especial al público primario entre ellos al personal de Servicios Fúnebres.

Lo anterior al teno... al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de todos conocido la Organización Mundial de la Salud declaró la existencia de una pandemia originada por la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, a consecuencia de ello se publicaron diversos acuerdos en los que se clasificaba este virus como enfermedad grave de atención prioritaria y a su vez se establecieron medidas preventivas de contención y las actividades consideradas esenciales y no esenciales, para los diversos sectores públicos y privados.

De manera posterior el Consejo de Salubridad General dentro de las Medidas de Seguridad Sanitaria, expedido el 30 de marzo del año 2020, estableció en la Medida 1, Inciso c): Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: considerando como actividades esenciales para la presente medida, entre otros a los servicios funerarios y de inhumación.

Es fundamental destacar que el servicio funerario es un servicio esencial básico y el contagio del personal de las mismas podría representar un riesgo sanitario y aunque la empresa funeraria haya adoptado todas las medidas para minimizar el riesgo, siempre quedará un porcentaje de riesgo de contraer el virus.

Se debe enfatizar que los profesionales funerarios son el último eslabón de la cadena sanitaria y están muy expuestos al virus. Parte importante de su labor es la retirada de fallecidos en las clínicas, hospitales y asilos, lugares con una alta incidencia de fallecidos por Covid-19. Incluso en domicilios particulares donde el fallecimiento en muchas de las ocasiones no es directamente por Covid, pero sí por daño colateral, es decir, por efecto secundario de esta enfermedad, y el personal de servicio funerario no se prepara con los aditamentos necesarios para retirar el cuerpo, por desconocer que la muerte no fue COVID, pero sí a consecuencia de ésta, poniéndose en un doble

riesgo por el desconocimiento.

Aunado a lo anterior, por lo general están en contacto directo no solo con los fallecidos por este virus, sino también con sus familiares, habitualmente últimos contactos directos.

Por tanto, el haber considerado el personal de las compañías de servicios funerarios un grupo prioritario, es necesario que se respeten los calendarios determinados en el documento rector denominado Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México.

No debemos olvidar que la segunda etapa, ya ha comenzado a partir de febrero de 2021, y en ella se pretende culminar con el resto de personal de salud de todo el país y iniciar la vacunación de las personas mayores de 80 años, estimadas en 2,035,415 personas; posteriormente a las personas de 70 a 79 años, con 4,225,668 personas, y para cerrar esta etapa de la estrategia con las personas de 60 a 69 años que son 8,199,671 personas, para cerrar la etapa dos de la estrategia con un total aproximado de 15 millones de personas.

Ahora bien, siendo el personal de servicios funerarios personal de salud, al haber comenzado esta etapa el 2 de febrero, y al no tener cubierto ningún porcentaje de vacunación a este personal, es necesario redoblar esfuerzos para lograr los objetivos planteados.

Debo aclarar que esta petición es de manera directa al Poder Federal, por que como bien lo establece el documento rector, la Coordinación General de este operativo está a cargo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, teniendo colaboración de 3 subcoordinadores estatales.

Del mismo modo, debe precisarse que para esta segunda etapa se ha establecido por instrucción presidencial una estrategia federal denominada Operativo Correcaminos, cuyo objetivo es lograr la cobertura de toda la población mexicana susceptible a recibir la vacuna de manera eficaz

y eficiente, en los tiempos establecidos.

Por lo anterior expuesto, y al ser un derecho y una garantía constitucional la protección de la salud es que expongo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la necesidad de solicitar de manera urgente el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se apliquen en tiempo y forma las vacunas contra el COVID-19, respetando los tiempos establecidos en el documento rector denominado Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México, en especial al público primario entre ellos al personal de servicios fúnebres.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto virtual del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días de mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de

Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se apliquen en tiempo y forma las vacunas contra el COVID-19, respetando los tiempos establecidos en el documento rector denominado "Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México" en especial al público primario entre ellos al personal de Servicios Fúnebres ; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de todos conocido la Organización Mundial de la Salud declaró la existencia de una pandemia originada por la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, a consecuencia de ello se publicaron diversos acuerdos en los que se clasificaba este virus como enfermedad grave de atención prioritaria y a su vez se establecieron medidas preventivas de contención y las actividades consideradas esenciales y no esenciales, para los diversos sectores públicos y privados.

De manera posterior el Consejo de Salubridad General dentro de las Medidas de Seguridad Sanitaria, expedido el 30 de marzo de 2020, estableció en la Medida 1, Inciso c): Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: considerando como actividades esenciales para la presente medida, entre otros a los servicios funerarios y de inhumación.

Es fundamental destacar que el servicio funerario es un servicio esencial básico y el contagio del personal de las mismas podría representar un riesgo sanitario y aunque las empresas funerarias hayan adoptado todas las medidas para minimizar el riesgo, siempre quedará un porcentaje de riesgo de contraer el virus.

Se debe enfatizar que los profesionales funerarios son el último eslabón de la cadena sanitaria y están muy expuestos al virus. Parte importante de su labor es la retirada de fallecidos en las clínicas, hospitales y asilos lugares con una alta incidencia de fallecidos por Covid-19. Incluso en domicilios particulares donde el fallecimiento en muchas de las ocasiones no es directamente por Covid, pero si por daño

colateral, es decir por efecto secundario de esta enfermedad, y el personal de servicio funerario no se prepara con los aditamentos necesarios para retirar el cuerpo, por desconocer que la muerte no fue Covid, pero si a consecuencia de esta, poniéndose en un doble riesgo por el desconocimiento.

Aunado a lo anterior, por lo general están en contacto directo no solo con los fallecidos por este virus, sino también con sus familiares, habitualmente últimos contactos directos.

Por tanto, al haber considerado el personal de las compañías de servicios funerarios un grupo prioritario, es necesario que se respeten los calendarios determinados en el documento rector denominado "Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México".

No debemos olvidar que la segunda etapa, ya ha comenzado a partir de febrero de 2021, y en ella se pretende culminar con el resto de personal de salud de todo el país, y iniciar la vacunación de las personas mayores de 80 años, estimada en 2,035,415 personas, posteriormente a las personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas) y para cerrar esta etapa de la estrategia con las personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas), para cerrar la etapa dos de la estrategia con un total aproximado de 15 millones de personas.

Ahora bien, siendo el personal de servicios funerarios personal de salud, al haber comenzado esta etapa el 2 de febrero, y al no tener cubierto ningún porcentaje de vacunación a este personal, es necesario redoblar esfuerzos para lograr los objetivos planteados.

Debo aclarar que esta petición es de manera directa al Poder Federal, por que como bien lo establece el documento rector, ⁽¹⁾ la Coordinación General de este operativo está a cargo del presidente Andrés Manuel López Obrador, teniendo colaboración de 32 subcoordinadores estatales.

Del mismo modo, debe precisarse que para esta segunda etapa se ha establecido por instrucción presidencial una estrategia federal denominada

"Operativo Correcaminos", cuyo objetivo es lograr la cobertura de toda la población mexicana (susceptible a recibir la vacuna) de manera eficaz y eficiente, en los tiempos establecidos.

Por lo anterior expuesto y al ser un derecho y una garantía constitucional la protección de la salud, es que expongo ante esta Honorable Asamblea Legislativa la necesidad de solicitar de manera urgente el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se apliquen en tiempo y forma las vacunas contra el COVID-19, respetando los tiempos establecidos en el documento rector denominado "Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México" en especial al público primario entre ellos al personal de Servicios Fúnebres.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cuatro días de mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

(1) https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaría proceda, de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es

decir, a favor, en contra o abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Elizabeth Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gusta... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra la votación.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** ¿Toma mi voto a favor, Diputada?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Diputada Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Igual el mío, Diputada. A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Lemus. ¿verdad?

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Sí, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Se cierra ahora sí el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que la iniciativa presentada tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de... de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth...

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Su voto, Diputado?

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Perdón, a favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.
Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
Gracias, Diputado.
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto.

Presidenta, le informo que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 759/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0759/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que se apliquen en tiempo y forma las vacunas contra el COVID-19, respetando los tiempos establecidos en el documento rector denominado "Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México", en especial al público primario, entre ellos al personal de Servicios Fúnebres.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso. Con el permiso de todas, todos, diputados, diputadas.

El tema que abordaré enseguida, pues es un tema ya previo que... que por más tratado, pero si bien es cierto, tenemos que hacerlo mediante el método socrático, desde la malla óptica y desde luego que esté en la consciencia de cada uno y que permanezca, precisamente por lo... lo complejo del tema y que es un tema que nuevamente abordan, un servidor, como docente, constantemente me están preguntando por este asunto y hay una gran duda y hay mucha incertidumbre.

Por eso me permito presentar esta iniciativa, precisamente a petición... a petición de la mayoría de los docentes de nuestro Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del mismo Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución y que se llegue a un acuerdo para el pago inmediato con las dependencias deudoras a fin de no solo solventar los gastos propios de las instituciones y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes. Así mismo, para exhortar a la

Secretaría de Hacienda Estatal para que cumpla con el compromiso de pagar en el mes de marzo el adeudo pendiente.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La figura del docente es esencial en todas las sociedades porque en ellas y ellos confiamos una parte fundamental de la educación de nuestra infancia. A través de ellos, los niños y niñas aprenden a relacionarse consigo mismos y en sociedad. Maestras y maestros no sólo comparten su conocimiento sino su forma de ser y de habitar el mundo y con ello transmiten valores, aspiraciones e inspiraciones.

De este modo, sus alumnos pueden construirse como personas y construir también una buena relación con el resto de la sociedad y además, y esto es fundamental, son una figura protectora y de apoyo a la cual los niños y niñas pueden acudir si tienen problemas con sus familias o en su entorno.

Sin embargo, son uno de los gremios más desprotegidos en cuanto a sus prestaciones, situación que se acrecentó durante esta pandemia del Covid 19, en donde no sólo se pone en riesgo el derecho a la protección de su salud, sino que ahora incluso al pago de sus pensiones y jubilaciones, esto por la situación tan complicada en que se encuentra Pensiones Civiles del Estado, la cual si bien alberga a servidores públicos de otras instituciones, la gran mayoría de sus derechohabientes son trabajadores del magisterio.

Esta situación tan preocupante ya ha sido objeto de sinnúmero de exhortos, en este mismo Congreso, en esta misma sala, e incluso con la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

Sin embargo, no vemos una medida por parte del Ejecutivo Estatal, ni de parte de las dependencias deudoras para dar solución definitiva de esta problemática que cada vez es más grave.

Los organismos que adeudan a Pensiones Civiles del Estado afectan a sus derechohabientes, pues están en riesgo de volver a la suspensión del servicio y proveeduría de insumos y medicamentos para padecimientos críticos.

Puesto que estamos cercanos a llegar al plazo para el pago de los 540 millones de pesos, plazo que vence el 15 de marzo, es por este motivo que el presente exhorto tiene carácter de urgente, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución y que se llegue a un acuerdo inmediato también con las dependencias deudoras sobre la pago de los adeudos a fin de no solo solventar los gastos propios de la institución y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos y cada uno de los derechohabientes.

La Universidad Autónoma de Chihuahua debe 516 millones de pesos, por concepto de diferencial de servicio médico a Pensiones Civiles del Estado, y 144 millones de pesos en el fondo de cuentas individuales de sus trabajadores; lo que significa que perderán el rendimiento que debería retribuirles a la hora de su jubilación. A la hora que alguno de ellos quiera retirarse puede toparse con la sorpresa de que no habrá recursos. Ya que es uno de los mayores deudores.

La Ley de Pensiones Civiles del Estado establece con toda la... claridad las obligaciones de los organismos y entidades afiliadas, además se cuenta con un reglamento y se firma un convenio que se traduce en un acuerdo de voluntades. A la fecha se encuentran 70 convenios vigentes.

En dichos convenios se especifican la... las obligaciones principales, entre ellas las cuotas de aportación y retención de los trabajadores y patrones, así como el concepto de diferencial médico, los tres contenidos en el artículo 33 del reglamento del Servicio Médico.

Incluso la Secretaría de Hacienda tiene un adeudo de 157 millones de pesos, por lo cual mediante este exhorto como segundo punto se pretende exhortar a la Secretaría en mención para que cumpla con su compromiso y se haga el pago correspondiente, antes del 15 de marzo para apoyar a la institución en el pago de la deuda pendiente a los hospitales con los cuales tiene convenio y no se suspenda el servicio.

Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Hacienda para que libere los recursos necesarios para que el Poder Judicial y Legislativo, puedan hacer el pago pendiente, puesto que, aunque está autorizado el presupuesto no se ha entregado los recursos correspondientes. Esto a fin de que se haga también antes del 15 de marzo.

Es preocupante que estos adeudos que están generando la situación tan complicada de Pensiones Civiles del Estado, va a ocasionar en algún momento a corto plazo, que un trabajador al querer ejercer el derecho de su jubilación lleve la sorpresa de que no existen los recursos necesarios para cubrir su jubilación y su servicio médico. Con esto no sólo violan la ley, sino que ponen en riesgo el futuro de muchas personas.

Personas que han dado su vida en la educación de los chihuahuenses, que han sido partícipes de la construcción de un nuevo mundo, ya que no sólo instruyen, los educan, los aprecian y les ayudan a crecer, en el amplio significado de la palabra.

Es urgente dar una solución a la problemática, hacer el compromiso con los docentes de que se les garantizará el derecho a una salud digna, y además de una jubilación y pensión adecuada. Es urgente, ya que existe un compromiso con los hospitales de pagar en marzo el adeudo y ya no hay prórroga.

Es por esto compañeros legisladores que los invito a unirse a esta causa, y exigir que se hagan los pagos correspondientes antes de que venza el plazo.

Por lo anteriormente expuesto sometemos, con

carácter de urgente resolución, a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución, y que se llegue a un acuerdo para el pago inmediato con las dependencias deudoras, a fin de no solo solventar los gastos propios de la institución y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, través de la Secretaría de Hacienda del Estado, para que haga el pago que quedo pendiente por la cantidad de 157 millones de pesos, y que el mismo se haga antes del 15 de marzo para apoyar a la institución en el pago de la deuda pendiente a los hospitales con los cuales tiene convenio y no sea suspendido el servicio.

Así mismo para que libere los recursos necesarios para que el Poder Judicial y Legislativo, puedan hacer el pago pendiente, puesto que, aunque está autorizado el presupuesto no se ha entregado los recursos correspondientes. Esto a fin de que se haga también antes de la fecha ya mencionada, del 15 de marzo.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 4 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado

Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Colunga Martínez, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución, y que se llegue a un acuerdo para el pago inmediato con las dependencias deudoras a fin de no solo solventar los gastos propios de la institución y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes. Así mismo para exhortar a la Secretaría de Hacienda Estatal para que cumpla con el compromiso de pagar en el mes de marzo el adeudo pendiente. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La figura del docente es esencial en todas las sociedades porque en ellas y ellos confiamos una parte fundamental de la educación de nuestra infancia. A través de ellos, los niños y niñas aprenden a relacionarse consigo mismos y en sociedad. Maestras y maestros no sólo comparten su conocimiento sino su forma de ser y de habitar el mundo y con ello transmiten valores, aspiraciones e inspiraciones. De este modo, sus alumnos pueden construirse como personas y construir también una buena relación con el resto de la sociedad. Y, además, y esto es fundamental, son una figura

protectora y de apoyo a la cual los niños y niñas pueden acudir si tienen problemas con sus familias o en su entorno.

Sin embargo, son uno de los gremios más desprotegidos en cuanto a sus prestaciones, situación que se acrecentó durante esta pandemia del Covid 19, en donde no sólo se pone en riesgo el derecho a la protección de su salud, sino que ahora incluso al pago de sus pensiones y jubilaciones. Esto por la situación tan complicada en que se encuentra Pensiones Civiles del Estado, la cual si bien alberga a servidores públicos de otras instituciones la gran mayoría de sus derechohabientes son trabajadores del magisterio.

Esta situación tan preocupante, ya ha sido objeto de sinnúmero de exhortos, e incluso con la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, sin embargo, no vemos una medida por parte del Ejecutivo Estatal, ni de parte de las dependencias deudoras para dar solución definitiva de esta problemática que cada vez es más grave.

Los organismos que adeudan a Pensiones Civiles del Estado afectan a sus derechohabientes, pues están en riesgo de volver a la suspensión del servicio y proveeduría de insumos y medicamentos para padecimientos críticos. Puesto que estamos cercanos a llegar al plazo para el pago de los 540 millones de pesos, plazo que vence el 15 de marzo, es por este motivo que el presente exhorto tiene carácter de urgente, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución, y que se llegue a un acuerdo inmediato con las dependencias deudoras sobre la pago de los adeudos a fin de no solo solventar los gastos propios de la institución y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes.

La Universidad Autónoma de Chihuahua debe 516 millones de pesos por concepto de diferencial de servicio médico a Pensiones Civiles del Estado y 144 millones de pesos en el fondo de cuentas individuales de sus trabajadores, lo que significa que perderán el rendimiento que debería redituarse a la hora de su jubilación. A la hora que alguno de ellos quiera retirarse puede toparse con la sorpresa de que no habrá recursos. Ya que es uno de los mayores deudores.

La Ley de Pensiones Civiles del Estado establece con toda

claridad las obligaciones de los organismos y entidades afiliadas, además se cuenta con un reglamento y se firma un convenio que se traduce en un acuerdo de voluntades. A la fecha se encuentran 70 convenios vigentes.

En dichos convenios se especifican las obligaciones principales, entre ellas las cuotas de aportación y retención de los trabajadores y patrones, así como el concepto de diferencial médico, los tres contenidos en el artículo 33 del reglamento del Servicio Médico.

Incluso la Secretaría de Hacienda tiene un adeudo de 157 millones de pesos, por lo cual mediante este exhorto como segundo punto se pretende exhortar a la Secretaría en mención para que cumpla con su compromiso y se haga el pago correspondiente, antes del 15 de marzo para apoyar a la institución en el pago de la deuda pendiente a los hospitales con los cuales tiene convenio y no se suspenda el servicio.

Así mismo se exhorta a la Secretaría de Hacienda para que libere los recursos necesarios para que el Poder Judicial y Legislativo, puedan hacer el pago pendiente, puesto que, aunque está autorizado el presupuesto no se ha entregado los recursos correspondientes. Esto a fin de que se haga también antes del 15 de marzo.

Es preocupante que estos adeudos que está generando la situación tan complicada de Pensiones Civiles del Estado, va a ocasionar en algún momento a corto plazo, que un trabajador al querer ejercer el derecho a su jubilación lleve la sorpresa de que no existen los recursos necesarios para cubrir su jubilación y su servicio médico. Con esto no sólo violan la ley, sino que ponen en riesgo el futuro de muchas personas.

Personas que han dado su vida en la educación de los chihuahuenses, que han sido partícipe de la construcción de un nuevo mundo, ya que no sólo instruyen, los educan, los aprecian y les ayudan a crecer, en el amplio significado de la palabra. Es urgente dar una solución a la problemática, hacer el compromiso con los docentes de que se les garantizará el derecho a una salud digna, y además de una jubilación y pensión adecuada.

Es urgente ya que existe un compromiso con los hospitales de pagar en marzo el adeudo y ya no hay prórroga. Es por esto compañeros legisladores que los invito a unirse a esta causa, y exigir que se hagan los pagos correspondientes antes de

que venza el plazo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que apoye a Pensiones Civiles del Estado de manera inmediata, a fin de poder dar solvencia a la Institución, y que se llegue a un acuerdo para el pago inmediato con las dependencias deudoras, a fin de no solo solventar los gastos propios de la institución y la prestación de servicios médicos, sino garantizar en el presente y futuro que se contará con los recursos necesarios para cubrir las pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, través de la Secretaría de Hacienda del Estado, para que haga el pago que quedo pendiente por la cantidad de 157 millones de pesos, y que el mismo se haga antes del 15 de marzo para apoyar a la institución en el pago de la deuda pendiente a los hospitales con los cuales tiene convenio y no se suspenda el servicio.

Así mismo para que libere los recursos necesarios para que el Poder Judicial y Legislativo, puedan hacer el pago pendiente, puesto que, aunque está autorizado el presupuesto no se ha entregado los recursos correspondientes. Esto a fin de que se haga también antes del 15 de marzo.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 04 días del mes de febrero del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaría, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica

del...

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Presidenta. ¿Me da la palabra, por favor?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, cómo no, Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

Compañeros, mi voto será a favor de la propuesta, desde luego, sin embargo sí, no quisiera yo que se prestara a que las cifras que maneja el Diputado Parga en su escrito se den por ciertas y buenas, y les voy a explicar por qué.

Justamente, parte del trabajo de la comisión especial que él mismo ha referido y que tenemos en el Congreso, de la cual soy parte, hemos estado trabajando ya en la conciliación de esa cifra, y parte de ello es un poco, o bueno, entre otras cosas, el atraso en la conciliación de los números.

Entonces, nada más ese comentario, profe, para efecto de que no se de por cierto que tal es la cifra porque ahí hay cierto debate en esa... en ese tema y por supuesto que estamos en el... en pro de tu proyecto y solamente esa precisión, en mi caso.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Adelante, Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí. Gracias.

Te saludo, con gusto, Diputado Fer.

Y, efectivamente, yo no lo dudo, de acuerdo a las condiciones que se van dando, resulta realmente muy complicado conocer a puntualidad cuáles son las cantidades que se están manejando, por eso, previo a esto manejaba que sería ya desde la malla óptica que no es otra cosa más de que a través del debate se pueda generar la duda y esto pueda dar

como resultado que permanezca el tema dentro del consiente y del subconsciente, de la problemática que existe.

Sí puede ser, y no dudo, y yo deseo, realmente yo deseo, fervientemente, que sea mucho menos, consciente estoy y es lo que hemos comentado, que hay una comisión que se está encargando del asunto y que lo está trabajando. Sabemos que hay ese compromiso y esa responsabilidad.

No queremos nadie de nosotros quedar mal con ningún ciudadano y con ningún gremio ni con ninguna institución y esto lleva al mismo Pensiones Civiles y a las mismas instituciones que prestan el servicio para que lo presten a cabalidad, a comodidad y con todos los medios que ellos tienen.

Y, desde luego, pues garantizar en este caso a los maestros también la condición de que el día que se quieran retirar no esté en riesgo su jubilación y su pensión.

Y, desde luego, acepto la... la condición, mi Diputado Fer, y totalmente cierto, pero sí es importante atender el tema. Hay... hay fechas que nosotros aquí nos comprometimos en el Congreso, al 15 de marzo y esperemos que realmente se puedan hacer los pagos en la medida necesaria para que no exista la suspensión de este.

Es cuanto.

Y gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, ahora sí, a la Segunda Secretaría proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor. A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

Pedirle al Diputado Parga que si me permite adherirme a la iniciativa y comparto también los comentarios que hizo el Diputado Álvarez, vamos avanzando en eso y pronto daremos información.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con gusto, Diputado Frías.

Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

Y si me permite el Diputado Frías adherirme también.

Igual estamos en el mismo sentido los integrantes de la comisión.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con gusto, Diputada

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máñez cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP:** A favor.

Y si me permita el Diputado Parga que me adhiera al exhorto.

Gracias.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con gusto, Diputado Máñez.

Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si algún diputado o diputada...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** ¿Sí?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**

P.A.N.: Jesús Valenciano, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado Valenciano.

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Si no, se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en cuestión de que se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Como ahora vamos a someter a votación el

contenido de la iniciativa [inaudible] Diputado Parga, que me dejara claro si en un momento dado usted está de acuerdo en que... que el exhorto que... no se manifiesten cantidades, que no se manifiesten los montos, ya que, como comentaba el Diputado Álvarez, pues no tenemos la certeza de que esos sean verídicos o cómo le parecería a usted que pudiera quedar el exhorto.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sin ningún problema omitimos los montos y nos vamos al... al corazón de la iniciativa que es el cumplimiento de los pendientes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Okey.

Muy amable, Diputado. Le agradezco.

Entonces, solicito, de nueva cuenta, a la Segunda Secretaria, se sirva someter a consideración la iniciativa para darle el trámite que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

A favor.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez

Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, a favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada la de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

M.C.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

¿Si algún diputado o diputada que falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 [20] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Se me hace que perdió la señal la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- M.C.: Por lo cual me permito tomar la Presidencia.

Acto continuo, se concede la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar, respetuosamente, al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que implemente del programa "Juárez Aquí", en la zona centro poniente, que comprende colonias como Infonavit Casas Grandes, Revolución

Mexicana, La Cuesta, Aztecas, 1o. de Mayo, entre otras, las cuales son catalogadas como zonas de alto riesgo lo... en lo referente a las adicciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de la iniciativa para presentar un resumen de ésta, incluyéndose en su totalidad en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- M.C.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

ONU-HABITAT señala también que los espacios públicos constituyen uno de los elementos fundamentales de las ciudades y sus barrios, para muchos su corazón y su sistema circulatorio. Lugar de encuentro, de socialización, de generación y de de esfuerzo de identidades, de expresiones y conformación de culturas, de poderes, de arte, de manifestaciones sociales y políticas.

Además, el espacio público es un lugar de relación y de identificación de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria y un espacio de convivencia social, cotidiana y también de expresión cultural.

Como podemos observar, el papel del espacio público, por ejemplo, parques, plazas o centros comunitarios, es muy relevante dentro de la vida y el espacio común en las poblaciones. Después de la casa y antes de la escuela y el trabajo, nuestras calles, nuestros barrios, nuestras comunidades, representan nuestra identidad y el reflejo de nivel de seguridad.

En esta situación están decenas, sino es que centenares de comunidades en el Municipio de Ciudad Juárez. Cuentan con espacios públicos abandonados, que generan componentes que se prestan para deteriorar aún más el tejido social.

La percepción de un espacio público abandonado fortalece la creencia de que es inseguro, que nadie hace nada por ello, prestándose a usos que son contrarios al objetivo con el cual fueron creados.

De acuerdo con la Asociación de Centros de Integración Juvenil A.C., algunas colonias de la zona centro poniente de Ciudad Juárez representan comunidades de alto riesgo y requieren atención prioritaria en materia de adicciones.

En si... esta situación, aunada al componente del abandono de espacios públicos, representan un riesgo el "subuso" de estos parques. Los espacios públicos abandonados podrían facilitar condiciones desfavorables para nuestros jóvenes y abonar a la sensación de inseguridad en nuestras comunidades.

Respecto a la inseguridad en el último trimestre del 2020, el 73.7 por ciento de la población mayor de 18 años en Ciudad Juárez consideró que vivir en esta ciudad es peligroso, de acuerdo con la encuesta.

Existen diversos enfoques para la prevención del delito, implementados por autoridades de los tres niveles de gobierno. Uno de ellos, en el cual ha sido llevado a cabo en diversas partes del mundo, es el de la prevención situacional del delito, consiste en reducir las posibilidades de que se produzcan delitos y victimización, a través de mejorar el entorno físico de la comunidad.

En "El rescate de espacios públicos en México: una aproximación a la política pública de prevención situacional del delito", la doctora Lucía Jasso, señala que este enfoque también se define como un conjunto de estrategias tendientes a intervenir en el espacio público para tornarla más segura. Se busca mejorar la iluminación, reforzar la accesibilidad de las calles y a los barrios, sanear los terrenos abandonados, etcétera, es decir, a través de la intervención de los espacios públicos.

El estudio señala que este tipo de prevención se dirige a formas muy concretas de la delincuencia, particularmente a los delitos situacionales o delitos

de oportunidad, es decir, delitos como robo, atracos, la violencia personal, de los que cabe mencionar, en Ciudad Juárez abundan.

El Municipio de Ciudad Juárez anunció en agosto de 2020, la implementación de la estrategia "Juárez Aquí", para dar atención integral en cuanto a equipamiento urbano y realizar acciones de rehabilitación como pintura, dotación de equipo... de equipamiento urbano y recreativo. Esta estrategia busca sumar la colaboración de vecinos, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil para realizar tareas de limpieza de parques, arreglos de mobiliario infantil, rehabilitación de canchas deportivas, entre otros.

La administración municipal de Ciudad Juárez estimó durante el anuncio de la estrategia "Juárez aquí", que el programa se aplicaría con una inversión de 522 millones de pesos, destinados a infraestructura urbana y programas para la reconstrucción del tejido social, como una medida que ayude a contrarrestar la violencia en dicha zona.

El llamado respetuoso a las... a las autoridades es para que tomen en cuenta la implementación de la estrategia Juárez Aquí en la zona centro poniente. Invitando a los titulares de las dependencias involucradas en la estrategia a evaluar propuestas y solicitudes de colonos interesados en que este programa se pueda llevar a cabo en las zonas antes mencionadas.

Los vecinos de estas colonias, donde se encuentran parques como: Parque Kenia, Carlos Pellicer, Rincón del Valle, Benemérito de las Américas, Revolución, Unidad Deportiva Ramón Guzmán Gallegos, La Cuesta, solo por mencionar algunos, se tienen toda la disposición de hacer su parte, organizaciones de la sociedad civil, sobre todo conformadas por jóvenes, están dispuestas a colaborar también. Solo nos falta sumar la parte de las autoridades.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el

proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. -Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que implemente del programa "Juárez Aquí", en la zona centro poniente, que comprende colonias como Infonavit Casas Grandes, Revolución Mexicana, La Cuesta, Aztecas, 1o. de Mayo, entre otras, las cuales son catalogadas como zonas de alto riesgo en lo referente a las adicciones.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en modalidad virtual en el Sslón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo de 2021.

Atentamente, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, con el fin de Exhortar respetuosamente al H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que implemente del programa "Juárez Aquí", en la zona centro poniente, que comprende colonias como Infonavit Casas Grandes, Revolución Mexicana, La Cuesta, Aztecas, 1º de Mayo, entre otras, las cuales son catalogadas como zonas de alto riesgo en lo referente a las adicciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a ONU-HABITAT, en términos de urbanismo: "el espacio público es físico, material e inmaterial en los parques y plazas, comprende el mobiliario, la vegetación, el pavimento; así como también aquellos aspectos intangibles como los sonidos y las relaciones sociales."

ONU-HABITAT señala también que los espacios públicos constituyen uno de los elementos fundamentales de las ciudades y sus barrios, para muchos su corazón y su sistema circulatorio. Lugar de encuentro, de socialización, de generación y de refuerzo de identidades, de expresiones y conformación de culturas, de poderes, de arte, de manifestaciones sociales y políticas.

Además, el espacio público, como lo señala Lucia Jasso en la tesis: ¿Por qué la gente se siente insegura en el espacio público? , "es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria, es un espacio de convivencia social, cotidiana y también de expresión cultural".

Como podemos observar, el papel del espacio público, por ejemplo, parques, plazas o centros comunitarios, es muy relevante dentro de la vida y espacio común en las poblaciones. Después de la casa y antes de la escuela y el trabajo, nuestras calles, nuestros barrios, nuestras comunidades, representan nuestra identidad y reflejan nuestro nivel de seguridad.

Mientras que espacios públicos bien cuidados, atendidos y debidamente mantenidos, reflejan cierto bienestar comunitario, lo contrario, parques, plazas o centros comunitarios descuidados y abandonados, reflejan y son de hecho, componentes que propician ambientes poco sanos para las comunidades aledañas.

En esta situación están decenas, sino es que centenares de comunidades en el municipio de Ciudad Juárez. Cuentan con espacios públicos abandonados, que generan componentes que se prestan para deteriorar aun más el tejido social.

La impresión que deja un parque, plaza o centro comunitario en abandono, en donde el mobiliario esta en descuido, es que se permite, que nadie vigila.

La percepción de un espacio público abandonado fortalece la

creencia de que es inseguro, que nadie hace nada por ello, prestándose a usos que son contrarios al objetivo con el cual fueron creados.

De acuerdo con la Asociación Centros de Integración Juvenil A.C., algunas colonias de la zona centro poniente de Ciudad Juárez representan comunidades de alto riesgo y requieren atención prioritaria en materia de adicciones.

Esta situación, aunada al componente del abandono de espacios públicos, representan un riesgo para el "subuso" de estos parques. Los espacios públicos abandonados podrían facilitar condiciones desfavorables para nuestros jóvenes y abonan a la sensación de inseguridad en nuestras comunidades.

De hecho, la percepción de inseguridad en Ciudad Juárez incrementó al finalizar el 2020 durante el último trimestre, de acuerdo con un informe del Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana (Ficosec), basado en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI.

Respecto a la inseguridad en el último trimestre del 2020, el 73.7 por ciento de la población mayor de 18 años en Ciudad Juárez consideró que vivir en esta ciudad es peligroso, de acuerdo con la encuesta.

Existen diversos enfoques para la prevención del delito, implementados por autoridades de los tres niveles de gobierno. Uno de ellos, el cual ha sido llevado a cabo en diversas partes del mundo, es el de la prevención situacional del delito, consistente en reducir las posibilidades de que se produzcan delitos y victimización, a través de mejorar el entorno físico de la comunidad.

En "El rescate de espacios públicos en México: una aproximación a la política pública de prevención situacional del delito", la doctora Lucía Jasso, señala que este enfoque también se define como un conjunto de estrategias tendientes a intervenir en el espacio público para tórnalo más seguro. Se busca mejorar la iluminación, reforzar la accesibilidad de las calles y a los barrios, sanear los terrenos abandonados, etc., es decir, a través de la intervención de los espacios públicos.

El estudio señala que este tipo de prevención se dirige a formas muy concretas de la delincuencia, particularmente a los delitos situacionales o delitos de oportunidad, es decir, delitos

como el robo, los atracos y la violencia personal, de los que cabe mencionar, en Ciudad Juárez abundan.

Lo que se busca es que aquellos espacios públicos, antes abandonados y en descuido que facilitan la consecución de estos delitos y un espacio para desarrollar las adicciones, sean acotados a través del mejoramiento del entorno físico de la comunidad.

Existen de hecho programas en México que plantean lo antes señalado y en los cuales no solo participan autoridades de los tres niveles de gobierno, sino que se busca la participación ciudadana, ya que está comprobado que sumar el esfuerzo de la gente en proyectos como estos, da como resultado un sentido de pertenencia que permite contar con la participación a mediano y largo plazo.

El municipio de Ciudad Juárez anunció en agosto de 2020, la implementación de la estrategia "Juárez Aquí", para dar atención integral en cuanto a equipamiento urbano y realizar acciones de rehabilitación como pintura, y dotación de equipamiento urbano y recreativo. Esta estrategia busca sumar la colaboración de vecinos, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil para realizar tareas de limpieza de parques, arreglos de mobiliario infantil, rehabilitación de canchas deportivas, entre otros.

La administración municipal de Ciudad Juárez estimo durante el anuncio de la estrategia "Juárez aquí", que el programa se ha aplicaría con una inversión de 522 millones de pesos, destinados a infraestructura urbana y programas para la reconstrucción del tejido social, como una medida que ayude a contrarrestar la violencia en dicha zona.

El llamado respetuoso a las autoridades es para que tomen en cuenta la implementación de la estrategia Juárez Aquí en la zona centro poniente. Invitamos a los titulares de las dependencias involucradas en la estrategia a evaluar propuestas y solicitudes de colonos interesados en que este programa se pueda llevar a cabo en las zonas antes mencionadas.

Los vecinos de estas colonias, donde se encuentran parques como: Parque Kenia, Carlos Pellicer, Rincón del Valle, Benemérito de las Américas, Revolución, Unidad Deportiva Ramón Guzmán Gallegos, La Cuesta, solo por mencionar algunos, tienen toda la disposición de hacer su parte,

organizaciones de la sociedad civil, sobre todo conformadas por jóvenes, están dispuestas a colaborar también. Solo nos falta sumar la parte de las autoridades.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que implemente del programa "Juárez Aquí", en la zona centro poniente, que comprende colonias como Infonavit Casas Grandes, Revolución Mexicana, La Cuesta, Aztecas, 1º de Mayo, entre otras, las cuales son catalogadas como zonas de alto riesgo en lo referente a las adicciones.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, nombrado de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, le pido a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, por favor, si nos auxilia en la votación.

Creo que no está conectada, entonces la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta nos apoya, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con gusto, Diputada.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por una servidora, en el sentido de que su propuesta sea... se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor, a favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Levanta la mano manifestando que su voto es a favor].

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Misael Máynez cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** a favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. **Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús... perdón.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Si algún Diputado, Diputada falta de emitir su votación.

Si no, se cierra la votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Diputada si me hiciera el favor, ya pude de nuevo entrar a la sesión.

Si puede tomar mi voto a favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con gusto, Diputada Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máyne Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, Diputada, me perdí, es en relación al contenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah, okey.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procederé con la votación referente al contenido de la iniciativa antes formulada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputado René Frías Bencomo.
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado Frías Bencomo.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Dipu... la de la voz, a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Si algún Diputado, Diputada falta de emitir su votación.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 761/2021 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0761/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, para que implemente el programa "Juárez Aquí", en la zona centro poniente, que comprende colonias como Infonavit Casas Grandes, Revolución Mexicana, La Cuesta, Aztecas, 1º de Mayo, entre otras, las cuales son catalogadas como zonas de alto riesgo en lo referente a las adicciones.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta Correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Perdón, ya fue el último... la última iniciativa, verdad, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Sí, Diputada.

Faltaría un posicionamiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la participación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.

Quien suscribe, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, comparezco ante la siguiente Asamblea a realizar el siguiente posicionamiento respecto al escocido de el Parque El Platanito, en la ciudad de Chihuahua.

El 19 de junio del 2020, vecino de la

Colonia Infonavit Nacional, se manifestaron en las intermediaciones de El Parque El Platanito, externando su inconformidad por una obra en construcción en el área recreativa.

Los colonos recuerdan que tiempo atrás de había tratado de invadir estas áreas verdes pero no se logró el objetivo por los invasores y ahora de nueva cuenta se trata de construir una gasolinera y una tienda de conveniencia según el proyecto presentado y autorizado por Desarrollo Urbano y Ecología.

Los afectados que son usuarios y vecinos de el parque El Platanito, contigua al terreno en disputa, se unieron para mostrar su descontento, solicitando apoyo de regidora y regidores, diputados de la sociedad civil.

Los inconformes se preguntan que existiendo un comité de vecinos, nunca se les informó que debe... se iba a realizar el cambio del uso de suelo de deporte y recreación a comercio y servicios.

Artículo 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.

Artículo 26, quienes pretendan realizar una modificación de uno de los términos del artículo 24 y 25 del presente reglamento, deberán presentar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección, acreditar la propiedad del predio, motivo de la modificación y adjuntar un documento técnico que justifique la acción solicitada y la información gráfica que permita la correcta interpretación del trámite solicitado, para efecto de conocer públicamente la propuesta de modificación al programa en los términos del título octavo de la participación social de la ley... el municipio notificará y requerirá un dictamen técnico del IMPLAN.

Así mismo, notificará a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal y cuando sea posible de manera personal, presidentes de cada uno de los comités de vecinos, que pudieran resultar afectados para un plazo... que un plazo de 30 días naturales emitan su opinión.

De no pro... producirse estas opiniones en el plazo fijado, se entenderá que fueron emitidas en sentido positivo, una vez aprobadas por el ayuntamiento, las modificaciones deberán ser emitidas a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al Registro Público de la Propiedad para su adscripción.

En este procedimiento, escuchará las opiniones de las organizaciones de los vecinos del área que se trate, en un plazo de 60 días naturales, contados a partir del requerimiento del dictamen técnico al IMPLAN.

Pregunta, ¿en qué momento el ayuntamiento aprobó una modificación menor por cambio de uso de suelo al Plan de Desarrollo Urbano?

Ya que no cumplió con el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo Sostenible del Municipio de Chihuahua, señalados los párrafos anteriores, dejando de lado la opinión de los vecinos y las afectaciones implicadas.

El Ingeniero Gabriel Martín Valdez Juárez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, informó que la obra de construcción de la gasolinera y la tienda de conveniencia sobre la avenida... sobre la Avenida Juan Escutia a unos metros del parque El Platanito cuenta con los requisitos necesarios para que su operación y con la acreditación de vida sobre la propiedad.

Valdez Juárez destacó que para proceder con la construcción señalada en los párrafos anteriores, ubicada en la Avenida Juan Escutia a la altura de el parque El Platanito, se acreditó todos los requisitos solicitados como el documento de constancia de zonificación, autorizaciones federales de la agencia de seguridad ambiental, unidad de verificación, con la que se da constancia que el proyecto cumple con las disposiciones posteriores.

Se les da la licencia de uso de suelo para otorgar la licencia de construcción que lleva como requisito la licencia de uso de suelo, acreditación de la propiedad responsiva técnica de la construcción

expedida por un perito local, estudio de mecánica de suelo y autorizaciones especiales como los planos de proyecto ejecutivo, validados por una unidad de verificación, que esta acredita ante la SAE.

Y el oficio de impacto ambiental emitido por la Secretaría Federal, incluso que se tenga la factibilidad del recurso del agua.

Los vecinos del... del parque El Platanito, desde esa fecha, tuvieron acercamiento con un servidor para buscar apoyo, en dicho predio, no solo existe la restricción de líneas eléctricas, sino que existen líneas de alta tensión al lado subcontigua al predio, observando que cruzan y dividen a la mitad de la propiedad, también existen líneas de baja atención en ambos lados del predio y la normatividad aplicable NOM-005-ASAE-2016, exige que las instalaciones en su totalidad deben ser subterráneas a menos de 30 metros de la estación de servicio, no cumpliendo con el requisito fundamental para la seguridad y la instalación de la estación de servicio, punto que debió ser observado y valorado por el IMPLAN y Desarrollo Urbano y Ecología.

Gracias por su atención.

Atentamente, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los

puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el lunes 8 de marzo del presente año, a las 11:00 horas con el propósito de llevar a cabo la Sesión Solemne de Entrega del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, en su Edición 2021.

Me permito comentarles que asistirán de manera presencial al Recinto Oficial del Poder Legislativo, las y los integrantes de la Mesa Directiva, las y los diputados que conforman la Comisión de Igualdad, las personas a quienes se les entregará el citado reconocimiento, así como las autoridades invitadas, las y los diputados que así lo consideren podrán asistir de manera presencial, debiendo de confirmar su asistencia a más tardar el día de hoy o bien hacerlo en la modalidad de acceso remoto o virtual

Siendo las 14:04 horas del día 4 de marzo del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</p>
